SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHfbolaños	FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2023-02-22-11:27 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 41823 de fecha 2023-02-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	41523	**Fecha Registro:**	2023-02-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.320.220.350,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	2.320.220.350,00	**Saldo x Obligar:**	2.320.220.350,00
TERCERO								
Identificacion:	901666013	**Razon Social:**	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS				**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA								
Numero:	19200003551	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.			**Tipo:**	Corriente	**Estado:** Registrada
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificacion:	10365206	**Nombre:**	ELIAS LARRAHONDO CARABALI		**Cargo:**	GOBERNADOR		
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	3872-2022 - Otrosi 02	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:** 2023-01-16
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	00AP-2402-0600-2020-130101-2520 PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24 -1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Nación	AP19000	CSF	2023-02-22	2.320.220.350,00	0,00		
					Total:	2.320.220.350,00	0,00	2.320.220.350,00	2.320.220.350,00

Objeto:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHfbolaños FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Fecha y Hora Sistema: 2023-02-22-11:27 a. m.

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-ADPAZ	ADELANTO ASIGNACIONES PARA LA PAZ	2023-02-28	72.462.268,00	72.462.268,00	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-ADPAZ	ADELANTO ASIGNACIONES PARA LA PAZ	2023-03-30	86.383.588,00	86.383.588,00	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-ADPAZ	ADELANTO ASIGNACIONES PARA LA PAZ	2023-04-30	100.304.910,00	100.304.910,00	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-ADPAZ	ADELANTO ASIGNACIONES PARA LA PAZ	2023-05-30	128.147.555,00	128.147.555,00	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-ADPAZ	ADELANTO ASIGNACIONES PARA LA PAZ	2023-06-30	142.068.877,00	142.068.877,00	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-ADPAZ	ADELANTO ASIGNACIONES PARA LA PAZ	2023-07-30	169.911.521,00	169.911.521,00	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-ADPAZ	ADELANTO ASIGNACIONES PARA LA PAZ	2023-08-30	197.754.165,00	197.754.165,00	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-ADPAZ	ADELANTO ASIGNACIONES PARA LA PAZ	2023-09-30	211.675.487,00	211.675.487,00	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-ADPAZ	ADELANTO ASIGNACIONES PARA LA PAZ	2023-10-31	211.675.487,00	211.675.487,00	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-ADPAZ	ADELANTO ASIGNACIONES PARA LA PAZ	2023-11-30	211.675.487,00	211.675.487,00	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-ADPAZ	ADELANTO ASIGNACIONES PARA LA PAZ	2023-12-30	211.675.487,00	211.675.487,00	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-ADPAZ	ADELANTO ASIGNACIONES PARA LA PAZ	2024-01-30	228.452.465,00	228.452.465,00	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-ADPAZ	ADELANTO ASIGNACIONES PARA LA PAZ	2024-02-29	348.033.053,00	348.033.053,00	NINGUNO

KEIDE B

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfbolaños	FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2023-02-09-6:22 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	41823	**Fecha Registro:**	2023-02-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto	
Valor Inicial:	2.320.220.350,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.320.220.350,00	**Saldo x Comprometer:** 2.320.220.350,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	41823	**Fecha Registro:**	2023-02-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.
02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	00AP-2402-0600-2020-130101-2520 PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Nación	AP19000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
2023-02-09				
Total:	2.320.220.350,00	0,00	2.320.220.350,00	2.320.220.350,00

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA Y CONTABLE PARA LA PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA

KEIDE B

CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS

NIT 901666013-2
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764043689861
Fecha 01/02/2023 - 01/02/2024
Autorización de Facturación Electrónica del FEIP1 al FEIP100
Actividad Económica 7112

Departamento	Fecha		
Cauca	03	10	2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FEIP6

Cliente:	GOBERNACION DEL CAUCA	**NIT:**	891580016-8	**Fecha de firmado:**	03/10/2023 10:27:31
Dirección:	CL 4 CR 7 ESQ	**Departamento:**	Cauca	**Teléfono:**	8240692
Email:	centraldecuenta@cauca.gov.co	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Noviembre 17 del 2023	**Hora emisión:**	10:27:29	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	17/11/2023				
Total de Lineas: 1					

No. Orden comprador	CONTRATO # 0176 DE 2023	Fecha	

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	001	1,00	SERVICIOS DE INTERVENTORIA ACTA DE PAGO DE INTERVENTORIA #6 DE SEPTIEMBRE 25 DE 2023. DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA # 0176 DE 2023.	WSD	$169.719.544,00	$169.719.544,00

SON: (DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS)
CUFE: 030712df245f48dbd4510cdbcb3516a81bf88bfd7c9f21db18538b942bd279b8ac6bdff0036ca125401822af5c2ae31e

NOTAS:
INTEGRANTES CONSORCIO: 75% IAR PROYECTOS SAS NIT.900.709.306-8, 25% PROYECTOS IAR SAS NIT.900.974.559-9; FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA # 19200003551 A NOMBRE DEL CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS.

SUBTOTAL:	$169.719.544,00
IVA	$32.246.713,00
TOTAL:	$201.966.257,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$169.719.544,00	19,00%	$32.246.713,00

Firma Digital: SS/aJKaS7r3Qh4Ulap6pg1OzLJj2BuEW7o7W9vG8WwFkYzrdxh3xzFlqSz1M8b2l rLN0D5ygcwfXBwWomRzRe59rVdUzlJ3l9dGlztQ+OlGqmHXugo bmtahkkgfB/UfT wGckExOkOF3/JBwKphkbHU+MPm4K4jwCgfVjEk6MEZOEj3mV/c8dRxyBeL9AEKXh aBElbwHWvV8vaUYqBLVTL4oHKJmOB9rp4Z4 d6K6Ojul8B7ml8Obc2yY94tvNHBBv oyCYn1/hXBzUQ/HnzhMVoRyu2oYWmrdDULMxZkX8sw9Z5n5/cQ/Ejh2QCKLqyvVc 8qVgRFmHS/gTQTYwl8bH Sg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764043689861

(415)7707212489984(8020) 001876404368986 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 6 6 0 1 3	2				

11. Razón social
CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
ED CONEX OF 511 VIA CHIA - CAJICA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cundinamarca	Chia

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2023-02-01 / 05:53:56 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres VILLAR OSPINA RAFAEL ALFREDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 80037941 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3-0 2-0 1/0 5:5 3:5 6

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764043689861

(415)7707212489984(8020) 001876404368986 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901666013	2				

11. Razón social: CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS ED CONEX OF 511 VIA CHIA - CAJICA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEIP	1	100	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA
ACTA DE RECIBO Nº 06

42 Motivos para avanzar

1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO

CONTRATO PRINCIPAL	CONTRATO N° 0176-2023	
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
CONTRATISTA INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS - R/L RAFAEL VILLAR OSPINA	
SUPERVISOR	ING. ANDRES ARTURO MEJIA M.	
OBJETO	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.320.220.350	Incluido el IVA (19%)
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.320.220.350	Incluido el IVA (19%)
PLAZO TOTAL	13 MESES	

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Popayán a los VEINITCUATRO (24) días del mes de SEPTIEMBRE de 2023, se reunieron los Ingenieros: ANDRÉS ARTURO MEJIA M. en su calidad de Supervisor por parte de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca y RAFAEL VILLAR OSPINA en su calidad de representante legal del CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS, en su calidad de Interventor, con el fin de elaborar la presenta ACTA DE RECIBO Nº 06 del contrato mencionado anteriormente.

3. CRONOLOGIA

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL	10 DE ENERO DE 2023
PLAZO CONTRACTUAL	13 MESES
INICIACION DEL CONTRATO PRINCIPAL	24 DE FEBRERO DE 2023
VENCIMIENTO DEL CONTRATO	24 DE MARZO DE 2024

4. VALOR CONSULTORIA CONTRATADA

VALOR CONTRATO Nº 0176-2023	$2.320.220.350,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL	
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA CONTRATADA	$2.320.220.350,00

5. VALOR INTERVENTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA PRESENTE ACTA

CANT	DESCRIPCION	FORMA DE PAGO	PRESENTE ACTA	ACUMULADO
1	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	POR CUOTA FIJA 25% VR. CTO INTERVE. (13 CUOTAS MENSUALES)	# CUOTA	# CUOTAS ACUMULADA
			1,5	7,0
		POR PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA 60% VR. CONTRATO INTERV,	% AVANCE OBRA MES	% AVANCE OBRA ACUMULADO
			9,70%	37,67%
		PROVISION LIQUIDACIÓN 15% VR. CONTRATO INTERV,	PAGO ACTA. LIQ	PAGO ACTA. LIQ
			0,000%	0,000%

Para constancia se firma por los que intervienen.

ING. RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA
R.L. CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS
Contratista de Interventoria

ING. ANDRES ARTURO MEJIA M.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - DPTO DEL CAUCA
Supervisor del Contrato

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

PLAZO INICIAL	13 MESES	VR CONTRATO	$ 2.320.220.350
INICIO	24-feb-2023		
TERMINACIÓN	24-mar-2024		
PLAZO TOTAL	13 MESES	VALOR TOTAL	$ 2.320.220.350

CONTRATO N° 0176-2023

ACTA DE PAGO No. 6

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PERIODO DE PAGO: 9 DE AGOSTO AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2023

42 Motivos para avanzar

SUPERVISOR: ING. ANDRES ARTURO MEJIA M.

CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS - REPRESENTANTE LEGAL Ing. RAFAEL VILLAR OSPINA

CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA

ITEM	DESCRIPCION DE LA INTERVENTORIA	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	GLOBAL	1,00	$ 2.320.220.350	$ 2.320.220.350

INTERVENTORIA EJECUTADA

FORMA DE PAGO - CONTRATO INICIAL	PORCENTAJE	VALOR TOTAL	VALOR POR MES o POR ACTA	PRESENTE ACTA			ACUMULADO		
				MESES	% AVANCE OBRA	VALOR	MESES	% AVANCE OBRA	VALOR
MEDIANTE PAGOS FIJOS MENSUALES	25,0%	$ 487.441.249,0	$ 37.495.481,0	1,50		$ 56.243.221,0	7,00		$ 262.468.367,0
AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA	60,0%	$ 1.169.859.000,0			9,70%	$ 113.476.323,0		37,67%	$ 440.685.885,0
AL RECIBO FINAL Y LIQUIDACION	15,0%	$ 292.464.751,0							
SUBTOTAL COSTO BÁSICO:	**100,0%**	**$ 1.949.765.000,0**				Vr. Básico Acta de Costos **$ 169.719.544,0**		Vr. Total Básico Costos	**$ 703.154.252,0**
VALOR IVA:	**19,0%**	**$ 370.455.350,0**				Vr. IVA 19% **$ 32.246.713,0**		Vr. Total IVA 19%	**$ 133.599.307,0**
VALOR TOTAL:		**$ 2.320.220.350,0**				Vr. Presente Acta **$ 201.966.257,0**		Vr. Total Ejecutado	**$ 836.753.559,0**

RESUMEN CONTRATO DE INTERVENTORIA

ESTADO DEL ANTICIPO :		ESTADO DEL CONTRATO :	
VALOR ANTICIPO RECIBIDO DEL CONTRATO INICIAL	N.A.	VALOR CONTRATO PRINCIPAL $	2.320.220.350,00
VALOR ACUMULADO AMORTIZADO ACTA ANTERIOR	N.A.	VALOR CONTRATO ADICIONAL: $	-
VALOR AMORTIZACION PRESENTE ACTA	N.A.	VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA $	201.966.257,00
VALOR AMORTIZADO A LA FECHA	N.A.	VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA $	836.753.559,00
SALDO POR AMORTIZAR	N.A.	SALDO POR EJECUTAR $	1.483.466.791,00

NOTAS: EL VALOR DE LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A: *CUOTA FIJA: 1.5 MES (9 DE AGOSTO AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2023) * POR AVANCE DE OBRA: 9.7% (AVANCE DE OBRA REPORTADO MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.

La presente acta no exime al contratista e interventor de la repetición a costa suya de los trabajos que hayan quedado defectuosos por causas que le sean imputables.

VALOR TOTAL PRESENTE ACTA DE PAGO $201.966.257,00

DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE

REGIMEN: COMUN

CONSIGNAR : CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.19200003551 A NOMBRE DE: CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS NIT. 901.666.013-2

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y del supervisor conforme al acta de recibo correspondiente.

La presente acta no exime al contratista de la repetición a costa suya de los trabajos que hayan quedado defectuosos por causas que le sean imputables.

El Supervisor del Departamento únicamente certifica que revisò matemàticamente el contenido de este documento

Aprobado para pago:

ING. RAFAEL VILLAR OSPINA
R.L. CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS
INTERVENTOR

ING. ANDRES ARTURO MEJIA M.
SUPERVISOR DEL CONTRATO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Vo./Bo.
ING. JOSE RODRIGO ASTAIZA GALLEGO
SECRETARIO DE INFRESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

*Yo, **RAFAEL VILLAR OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.450.678, actuando como Representante Legal del CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS identificado con NIT. 901.666.013-2 (Integrantes IAR PROYECTOS SAS NIT. 900.709.306-8 y PROYECTOS IAR SAS NIT. 900.974.559-9), certifico de acuerdo con las planillas correspondientes, el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2023, exigidos por la ley, y que el Consorcio y sus integrantes se encuentran al día por todo concepto relacionado con dichos aportes cuando a ello haya lugar en desarrollo del contrato de Interventoría No. 0176-2023 suscrito con la Gobernación del Cauca.*

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Bogotá D.C., a los Veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2023.

RAFAEL VILLAR OSPINA
Representante Legal

C.C. Archivo

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901666013-2	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	ED CONEX OF 511 VIA CHIA - CAJICA	3154541593	iarproyectos.servicios@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CAUCA	BUENOS AIRES		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	14/09/2023	70383210	$8.055.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	600.000	0		0		0	9	6.000	0	606.000	6
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	68.000	0		0		0	9	700	0	68.700	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	300.000	0		0		0	9	3.000	0	303.000	2
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	56.000	0		0		0	9	600	0	56.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.176.000	0	0	0	0	9	21.500	0	2.197.500	6
231001	Colfondos	800227940-6	272.000	0	0	0	0	9	2.700	0	274.700	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.648.000	0	0	25.000	25.000	9	16.300	600	1.714.900	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.782.100				1.782.100	9	17.600	1.799.700			17.821	1.799.700	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF14	Comfacauca	891500182-0	1.024.000	9	10.100	1.034.100	10

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	1.024.000	1.034.300
Pensión	3	4.146.000	4.187.100
Riesgos Laborales	1	1.782.100	1.799.700
CCF	1	1.024.000	1.034.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	7.976.100	8.055.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901666013-2	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	ED CONEX OF 511 VIA CHIA - CAJICA	3154541593	iarproyectos.servicios@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CAUCA	BUENOS AIRES		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	14/09/2023	70383210	$8.055.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza exterior	Exonerado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VIP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	10294226	SOLARTE ASTAIZA EDGAR ALBERTO	1	0			S																	230301	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS018	1.700.000	68.000	14-4	1.700.000	5	118.400	CCF14	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
2	CC	1061800183	FLOREZ TOBAR CRISTIAN CAMILO	1	0			S																	230301	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS005	2.800.000	112.000	14-4	2.800.000	5	194.900	CCF14	2.800.000	112.000	0	0	0	0	0
3	CC	1080265100	OSPINA CHAVEZ LAURA MARGARITA	1	0			S																	230301	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS005	1.700.000	68.000	14-4	1.700.000	5	118.400	CCF14	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
4	CC	11224016	VARGAS PEREZ OSCAR ALFONSO	1	0			S																	231001	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS005	1.700.000	68.000	14-4	1.700.000	5	118.400	CCF14	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
5	CC	76318526	SANDOVAL LOPEZ JEIMY	1	0			S																	230301	1.400.000	224.000	0	0	0	0	ESSC62	1.400.000	56.000	14-4	1.400.000	5	97.500	CCF14	1.400.000	56.000	0	0	0	0	0
6	CC	76320960	ORDOÑEZ GRIJALBA JUAN CARLOS	1	0			S																	230301	3.500.000	560.000	0	0	0	0	EPS005	3.500.000	140.000	14-4	3.500.000	5	243.600	CCF14	3.500.000	140.000	0	0	0	0	0
7	CC	76322879	PERDOMO BENAVIDES GUSTAVO ADOLFO	1	0			S																	230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS005	2.500.000	100.000	14-4	2.500.000	5	174.000	CCF14	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
8	CC	91103820	MURCIA CARREÑO JUSTO PASTOR	1	0			S																	25-14	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS037	2.500.000	100.000	14-4	2.500.000	5	174.000	CCF14	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
9	CC	93389742	SOSA CHISCO JUAN MIGUEL	1	0			S																	25-14	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS005	2.800.000	112.000	14-4	2.800.000	5	194.900	CCF14	2.800.000	112.000	0	0	0	0	0
10	CC	94366644	GALINDO LOPEZ JAIR AUGUSTO	1	0			S																	25-14	5.000.000	800.000	0	0	25.000	25.000	EPS037	5.000.000	200.000	14-4	5.000.000	5	348.000	CCF14	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901666013-2	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	ED CONEX OF 511 VIA CHIA - CAJICA	3154541593	iarproyectos.servicios@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CAUCA	BUENOS AIRES		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-09	E	28/09/2023	71026105	$7.976.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	600.000	0		0		0	0	0	0	600.000	6
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	68.000	0		0		0	0	0	0	68.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	300.000	0		0		0	0	0	0	300.000	2
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	56.000	0		0		0	0	0	0	56.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.176.000	0	0	0	0	0	0		2.176.000	6
231001	Colfondos	800227940-6	272.000	0	0	0	0	0	0		272.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.648.000	0	0	25.000	25.000	0	0		1.698.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.782.100				1.782.100	0	0	1.782.100			17.821	1.782.100	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF14	Comfacauca	891500182-0	1.024.000	0	0	1.024.000	10

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	1.024.000	1.024.000
Pensión	3	4.146.000	4.146.000
Riesgos Laborales	1	1.782.100	1.782.100
CCF	1	1.024.000	1.024.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	7.976.100	7.976.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901666013-2	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS		ED CONEX OF 511 VIA CHIA - CAJICA	3154541593	iarproyectos.servicios@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			CAUCA	BUENOS AIRES	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 10 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-10	2023-09	E	28/09/2023	71026105	$7.976.100

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el exterior	Encontrado	IGG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	94360844	GALINDO LOPEZ JAIR AUGUSTO	1	0			S																25-14	5.000.000	800.000	0	0	25.000	25.000	EPS037	5.000.000	200.000	14-4	5.000.000	5	348.000	CCF14	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0
2	CC	10294226	SOLARTE ASTAIZA EDGAR ALBERTO	1	0			S																230301	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS018	1.700.000	68.000	14-4	1.700.000	5	118.400	CCF14	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
3	CC	1061600183	FLOREZ TOBAR CRISTIAN CAMILO	1	0			S																230301	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS005	2.800.000	112.000	14-4	2.800.000	5	194.900	CCF14	2.800.000	112.000	0	0	0	0	0
4	CC	1060255100	OSPINA CHAVEZ LAURA MARGARITA	1	0			S																230301	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS005	1.700.000	68.000	14-4	1.700.000	5	118.400	CCF14	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
5	CC	11224016	VARGAS PEREZ OSCAR ALFONSO	1	0			S																231001	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS005	1.700.000	68.000	14-4	1.700.000	5	118.400	CCF14	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
6	CC	76320960	ORDOÑEZ GRIJALBA JUAN CARLOS	1	0			S																230301	3.500.000	560.000	0	0	0	0	EPS005	3.500.000	140.000	14-4	3.500.000	5	243.600	CCF14	3.500.000	140.000	0	0	0	0	0
7	CC	76322879	PERDOMO BENAVIDES GUSTAVO ADOLFO	1	0			S																230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS005	2.500.000	100.000	14-4	2.500.000	5	174.000	CCF14	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
8	CC	93389742	SOSA CHISCO JUAN MIGUEL	1	0			S																25-14	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS005	2.800.000	112.000	14-4	2.800.000	5	194.900	CCF14	2.800.000	112.000	0	0	0	0	0
9	CC	76316526	SANDOVAL LOPEZ JEIMY	1	0			S																230301	1.400.000	224.000	0	0	0	0	ESSC62	1.400.000	56.000	14-4	1.400.000	5	97.500	CCF14	1.400.000	56.000	0	0	0	0	0
10	CC	91103520	MURCIA CARREÑO JUSTO PASTOR	1	0			S																25-14	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS037	2.500.000	100.000	14-4	2.500.000	5	174.000	CCF14	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

IAR PROYECTOS SAS

Certificación – 006

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, CAROLINA ÁLVAREZ OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.713.914, actuando como Representante Legal de IAR PROYECTOS S.A.S y ESTEBAN JARAMILLO BUITRAGO identificado con C.C. No. 79.314.459. de Bogotá y T.P. No. 18011-T, certificamos que la empresa IAR PROYECTOS SAS identificado con NIT. No. 900.709.306-8 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de aportes de empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales ARL (art. 50 de la ley 789 de 2002) y aportes a las cajas de compensación familiar, durante los meses de agosto y septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma tributaria) y el decreto 1828 de 2013.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Bogotá D.C., a los once (25) días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente,

ESTEBAN JARAMILLO BUITRAGO
Revisor Fiscal
T.P. No. 18011-T

CAROLINA ÁLVAREZ OSPINA
C.C. No. 52.713.914 de Bogotá
Representante Legal

C.C. Archivo

NO SIRVE COMO DOCUMENTO PARA IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79314459

JARAMILLO BUITRAGO
APELLIDOS

JESUS ESTEBAN
NOMBRES

FIRMA







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1963
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-DIC-1982 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500103-42098135-M-0079314459-20020226 06811 02056A 02 111066340

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



18011-T

JESUS ESTEBAN
JARAMILLO BUITRAGO
C.C. 79314459
RESOLUCION INSCRIPCION 1331 FECHA 04/06/87
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE ELOY INES SANCHEZ CORTES 25545



IDEQS

000517

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2E511F4937682705

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESUS ESTEBAN JARAMILLO BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79314459 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18011-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900709306-8	IAR PROYECTOS SAS	CRA 46 # 22 B 20 OFICINA 507	3145384	RAFAELVILLAROSPINA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	12/09/2023	70383115	$6.353.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	840.000	0		0		0	8	7.400	0	847.400	4
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	48.000	0		0		0	8	500	0	48.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.152.000	0	0	30.000	30.000	8	10.100	600	1.222.700	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.680.000	0	0	42.500	42.500	8	14.800	800	1.780.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.545.200				1.545.200	8	13.600	1.558.800			15.452	1.558.800	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	48.000	8	500	48.500	1
CCF21	Cafam	860013570-3	840.000	8	7.400	847.400	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	888.000	895.900
Pensión	2	2.977.000	3.003.300
Riesgos Laborales	1	1.545.200	1.558.800
CCF	2	888.000	895.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	6.298.200	6.353.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900709306-8	IAR PROYECTOS SAS	CRA 46 # 22 B 20 OFICINA 507	3145384	RAFAELVILLAROSPINA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	12/09/2023	70383115	$6.353.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IRD	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VIP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	38164386	OSPINA DE ALVAREZ BERTHA	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPS001	4.500.000	180.000	14-4	4.500.000	5	313.200	CCF21	4.500.000	180.000	0	0	0	0	0
2	CC	52712914	ALVAREZ OSPINA CAROLINA	1	0			S																		230301	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS001	6.000.000	240.000	14-4	6.000.000	5	417.600	CCF21	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
3	CC	60380952	ALVAREZ OSPINA DIANA MARCELA	1	0			S																		25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS001	2.000.000	80.000	14-4	2.000.000	5	139.200	CCF21	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
4	CC	80037041	VILLAR OSPINA RAFAEL ALFREDO	1	0			S																		25-14	8.500.000	1.360.000	0	0	42.500	42.500	EPS001	8.500.000	340.000	14-4	8.500.000	5	591.600	CCF21	8.500.000	340.000	0	0	0	0	0
5	CC	9976864	GIRALDO GALVIS JULIAN ANDRES	1	0			S																		230301	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS002	1.200.000	48.000	14-4	1.200.000	5	83.600	CCF11	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900709306-8	IAR PROYECTOS SAS		CRA 46 # 22 B 20 OFICINA 507	3145384	RAFAELVILLAROSPINA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-09	E	28/09/2023	71024781	$6.298.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	840.000	0		0		0	0	0	0	840.000	4
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	48.000	0		0		0	0	0	0	48.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.152.000	0	0	30.000	30.000	0	0		1.212.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.680.000	0	0	42.500	42.500	0	0		1.765.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.545.200				1.545.200	0	0	1.545.200			15.452	1.545.200	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	48.000	0	0	48.000	1
CCF21	Cafam	860013570-3	840.000	0	0	840.000	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	888.000	888.000
Pensión	2	2.977.000	2.977.000
Riesgos Laborales	1	1.545.200	1.545.200
CCF	2	888.000	888.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	6.298.200	6.298.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900709306-8	IAR PROYECTOS SAS		CRA 46 # 22 B 20 OFICINA 507	3145384	RAFAELVILLAROSPINA@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-09	E	28/09/2023	71024781	$6.298.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	RGS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	36164386	OSPINA DE ALVAREZ BERTHA	1	3			S																		0	0	0	0	0	0															
2	CC	80037941	VILLAR OSPINA RAFAEL ALFREDO	1	0			S																	25-14	8.500.000	1.360.000	0	0	42.500	42.500	EPS001	8.500.000	340.000	14-4	8.500.000	5	591.600	CCF21	8.500.000	340.000	0	0	0	0	0
3	CC	9976864	GIRALDO GALVIS JULIAN ANDRES	1	0			S																	230301	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS002	1.200.000	48.000	14-4	1.200.000	5	83.600	CCF11	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
4	CC	52713914	ALVAREZ OSPINA CAROLINA	1	0			S																	230301	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS001	6.000.000	240.000	14-4	6.000.000	5	417.600	CCF21	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
5	CC	60380952	ALVAREZ OSPINA DIANA MARCELA	1	0			S																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS001	2.000.000	80.000	14-4	2.000.000	5	139.200	CCF21	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PROYECTOS IAR SAS

Certificación – 006

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, RAFAEL VILLAR OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.037.941 expedida en Bogotá D.C., actuando como Representante Legal Suplente, certifico que la empresa PROYECTOS IAR SAS identificada con NIT. No. 900.974.559-9, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de aportes de empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales ARL (art. 50 de la ley 789 de 2002) y aportes a las cajas de compensación familiar, durante los meses de agosto y septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma tributaria) y el decreto 1828 de 2013.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente,

RAFAEL VILLAR OSPINA
Representante Legal Suplente

C.C. Archivo

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900974559-9	PROYECTOS IAR SAS	CARRERA 46 No. 22B - 20 OFICINA 507	3154541593	rafaelvillarospina@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	12/09/2023	70383135	$5.925.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	553.600	0		0		0	0	0	0	553.600	6
EPS010	EPS Sura	800088702-2	76.000	0		0		0	0	0	0	76.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	136.000	0		0		0	0	0	0	136.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.974.200	0	0	0	0	0	0		1.974.200	6
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.088.000	0	0	0	0	0	0		1.088.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.332.300				1.332.300	0	0	1.332.300			13.323	1.332.300	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF14	Comfacauca	891500182-0	765.600	0	0	765.600	9

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	765.600	765.600
Pensión	2	3.062.200	3.062.200
Riesgos Laborales	1	1.332.300	1.332.300
CCF	1	765.600	765.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	5.925.700	5.925.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900974559-9	PROYECTOS IAR SAS		CARRERA 46 No. 22B - 20 OFICINA 507	3154541593	rafaelvillarospina@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	12/09/2023	70383135	$5.925.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el exterior	Excepción	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1014238859	HERRERA GAONA NATALIA	1	0			S																	25-14	1.900.000	304.000	0	0	0	0	EPS010	1.900.000	76.000	14-4	1.900.000	5	132.300	CCF14	1.900.000	76.000	0	0	0	0	0
2	CC	1061710362	VALDES CHECA CLAUDIA MERCEDES	1	0			S																	230301	1.400.000	224.000	0	0	0	0	EPS005	1.400.000	56.000	14-4	1.400.000	5	97.600	CCF14	1.400.000	56.000	0	0	0	0	0
3	CC	1061721010	DIAZ ZUÑIGA JAIR ANTONIO	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS037	2.000.000	80.000	14-4	2.000.000	5	139.200	CCF14	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
4	CC	1061746224	CHAVEZ FLOREZ CARLOS ALFREDO	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-4	3.000.000	5	208.800	CCF14	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
5	CC	1061865223	RINCON RUIZ FRANCISCO JAVIER	1	0			S																	25-14	1.900.000	304.000	0	0	0	0	EPS005	1.900.000	76.000	14-4	1.900.000	5	132.300	CCF14	1.900.000	76.000	0	0	0	0	0
6	CC	1061812172	GARCES ALEGRIA LADY DAHIANNA	1	0			S	X																230301	38.667	6.200	0	0	0	0	EPS005	38.667	1.600	14-4	38.667	5	2.700	CCF14	38.667	1.600	0	0	0	0	0
7	CC	1113311186	SEGURA LONDOÑO VALENTINA	1	0			S																	25-14	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-4	3.000.000	5	208.800	CCF14	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
8	CC	34317522	GARCIA LOPEZ ANA MARIA	1	0			S																	230301	4.500.000	720.000	0	0	0	0	EPS005	4.500.000	180.000	14-4	4.500.000	5	313.200	CCF14	4.500.000	180.000	0	0	0	0	0
9	CC	78306523	ORTEGA IBARRA LUIS FERNANDO	1	0			S																	230301	1.400.000	224.000	0	0	0	0	EPS037	1.400.000	56.000	14-4	1.400.000	5	97.600	CCF14	1.400.000	56.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900974559-9	PROYECTOS IAR SAS	CARRERA 46 No. 22B - 20 OFICINA 507	3154541593	rafaelvillarospina@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-09	E	28/09/2023	71205369	$4,477,400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	497.900	0		0		0	0	0	0	497.900	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	76.000	0		0		0	0	0	0	76.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	4.600	0		0		0	0	0	0	4.600	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.225.700	0	0	0	0	0	0		1.225.700	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.088.000	0	0	0	0	0	0		1.088.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.006.700				1.006.700	0	0	1.006.700			10.067	1.006.700	8

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF14	Comfacauca	891500182-0	578.500	0	0	578.500	8

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	578.500	578.500
Pensión	2	2.313.700	2.313.700
Riesgos Laborales	1	1.006.700	1.006.700
CCF	1	578.500	578.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	4.477.400	4.477.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900974559-9	PROYECTOS IAR SAS	CARRERA 46 No. 22B - 20 OFICINA 507	3154541593	rafaelvillarospina@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 8 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-10	2023-09	E	28/09/2023	71205369	$4.477.400

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cobro exterior	Exonerado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1014236859	HERRERA GAONA NATALIA	1	0			S		X															25-14	1.900.000	304.000	0	0	0	0	EPS010	1.900.000	76.000	14-4	1.900.000	5	132.300	CCF14	1.900.000	76.000	0	0	0	0	0
2	CC	1061746224	CHAVEZ FLOREZ CARLOS ALFREDO	1	0			S		X															230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-4	3.000.000	5	208.800	CCF14	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
3	CC	1113311186	SEGURA LONDOÑO VALENTINA	1	0			S		X															25-14	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-4	3.000.000	5	208.800	CCF14	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
4	CC	1061806223	RINCON RUIZ FRANCISCO JAVIER	1	0			S		X															25-14	1.900.000	304.000	0	0	0	0	EPS005	1.900.000	76.000	14-4	1.900.000	5	132.300	CCF14	1.900.000	76.000	0	0	0	0	0
5	CC	1061710362	VALDES CHECA CLAUDIA MERCEDES	1	0			S		X															230301	46.667	7.500	0	0	0	0	EPS005	46.667	1.900	14-4	46.667	5	3.300	CCF14	46.667	1.900	0	0	0	0	0
6	CC	1061721010	DIAZ ZUÑIGA JAIR ANTONIO	1	0			S		X															230301	66.667	10.700	0	0	0	0	EPS037	66.667	2.700	14-4	66.667	5	4.700	CCF14	66.667	2.700	0	0	0	0	0
7	CC	3431522	GARCIA LOPEZ ANA MARIA	1	0			S																	230301	4.500.000	720.000	0	0	0	0	EPS005	4.500.000	180.000	14-4	4.500.000	5	313.200	CCF14	4.500.000	180.000	0	0	0	0	0
8	CC	78306523	ORTEGA IBARRA LUIS FERNANDO	1	0			S		X															230301	46.667	7.500	0	0	0	0	EPS037	46.667	1.900	14-4	46.667	5	3.300	CCF14	46.667	1.900	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3872-2022

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS

PLAZO: TRECE (13) MESES

VALOR: $ 2.320.220.350

Entre los suscritos a saber, **ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.365.206 de Buenos Aires (Cauca), obrando como Gobernador y Representante Legal del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** con Nit. 891.580.016-8, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos tal como consta en la Ordenanza No. 125 de 18 de noviembre de 2021, por una parte, y por la otra, **RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA,** identificado con la cédula No. 80'037.941 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS,** con Nit. 901.666.013-2, en adelante el "Interventor", hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, previas las siguientes consideraciones: I. Que mediante Resolución No. 10689 del 3 de octubre de 2022 la entidad abrió el Concurso de Méritos No. DC-SI-CMA-001-2022. II. Que mediante Resolución No. 13878 del 22 de diciembre de 2022 la entidad adjudicó el contrato al oferente **CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**.

Con base en las anteriores consideraciones, la entidad y el interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.".

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Concurso de Méritos No. DC-SI-CMA-001-2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, al precio global y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El interventor y la entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el pliego de condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **TRECE (13) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 2.320.220.350),** equivalentes a 2.320,22 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2022) suma que no se discrimina por ser global, sin embargo, se precisa que incluye el IVA.

El precio incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones, del orden municipal, departamental y nacional que apliquen.

El interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la entidad no entregará al interventor anticipo.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se realizará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 8522 del 15 de marzo de 2022 del SPGR[1].

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El valor global del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera:

a) El veinticinco por ciento (25%) del valor de la interventoría de obra, distribuido en **TRECE (13) CUOTAS MENSUALES** de igual valor. Los pagos serán causados mes vencido y se cancelarán siempre y cuando se haya cumplido la programación de actividades mensuales de interventoría y la aprobación del informe mensual y recibo a satisfacción de la supervisión de la interventoría. El valor de las anteriores mensualidades será el tenido en cuenta en caso de que sea requerido realizar prórroga de plazo del contrato de interventoría por prórroga de plazo de la obra intervenida.
b) El sesenta por ciento (60%) del valor de la interventoría de obra se pagará por actas contra el avance registrado de la obra intervenida, según recibo a satisfacción del supervisor. Este monto no se aumentará por la sola prórroga en plazo de la obra intervenida que implique por ende la prórroga del plazo de la interventoría.
c) El quince por ciento (15%) del valor de la interventoría se pagará con el recibo a satisfacción de las obras intervenidas, la entrega del informe final de interventoría de obra, la entrega de planos récord de la obra y demás entregables y la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

---

[1] "ley 2056 de 2020 art. 161: "**PARÁGRAFO PRIMERO**. Cuando se disponga de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio, se podrán celebrar compromisos cuya ejecución exceda la bienalidad y se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto del bienio siguiente.".

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARÁGRAFO 1: Los pagos anteriormente mencionados, serán cancelados por la entidad a la cuenta corriente No. 19200003551 de Bancolombia, conforme certificación aportada por el contratista.

PARÁGRAFO 2: PLAZO PARA PAGO DE CUENTAS E INTERESES MORATORIOS. Los actas de pago serán pagadas dentro de los dos meses siguientes a su radicación en debida forma, lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el art. 12 de la Ley 2024 de 2020 si el contratista es una MIPYME. En caso de mora en el pago de las cuentas, se causarán intereses moratorios a la tasa civil legal prevista en el art. 1617 del Código Civil.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el anexo técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero
11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones

insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
16. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se requiera.
17. En caso de verificar incumplimiento del contratista de obra presentar informe ante la entidad para efectos de adelantar el proceso sancionatorio contractual establecido en el art. 86 de la Ley 1474, en dicho informe debe precisar la (s) obligación (es) incumplida (s), las razones por las cuales se presenta el incumplimiento y la tasación porcentual en caso de que el mismo sea definitivo. De solicitar imposición de multas debe precisar el día desde el cual el contratista de obra está en mora o retardo y tasar la posible multa.
18. Incorporar como mínimo el cien por ciento (100%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

Obligaciones Técnicas

1. Verificar y velar por el cumplimiento estricto de los siguientes documentos del contrato al cual le va a realizar la interventoría:
    a. Estudios previos, proyecto viabilizado, pliego de condiciones del proceso contractual.
    b. La minuta del contrato al cual le va a hacer interventoría.
2. Conocer y analizar los diseños, los proyectos, los presupuestos y las especificaciones técnicas de la obra a ejecutar. En desarrollo de esta función, presentar oportunamente a la Secretaría de Infraestructura las observaciones al proyecto, a los diseños, planos y a las especificaciones que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso.
3. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables al contrato de obra pública.
4. Exigir al Contratista de la Obra los programas de trabajo, inversiones y entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante el tiempo de desarrollo del

contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas y controlando los plazos en general.

5. Exigir que se mantengan actualizados los programas solicitados con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.
6. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos propuestos por el contratista de obra durante toda la ejecución contractual.
7. Realizar la inspección y el control de calidad de las obras, exigiendo las demoliciones o reparaciones a que haya lugar. Esta labor comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios. En cumplimiento de esta función verificar que tanto los bienes, los trabajos, los materiales y las obras, cumplan con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida.
8. Ordenar la suspensión de las obras que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso.
9. Mantener actualizados los planos de las obras con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.
10. Someter a consideración de la Secretaría de Infraestructura, las solicitudes de prórroga del plazo, suspensiones, adiciones al valor del contrato de obra o cualquier otra modificación, liquidaciones y demás trámites requeridos por el o los contratistas (s) de obra, los cuales deberá presentar con su concepto técnico respectivo.
11. Realizar la inspección técnica final para la entrega de los trabajos que se realicen con ocasión de los contratos de obra y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.
12. Solicitar al contratista de obra las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cuando haya lugar.
13. Evaluar, verificar, inspeccionar y medir las obras ejecutadas por el contratista de la obra, verificando que se cumplan las normas técnicas correspondientes, para efectos de lo anterior deberá realizar las pruebas de laboratorio, mediciones u otras experticias que sean necesarias.
14. Revisar y aprobar los ítems necesarios no previstos inicialmente en el contrato de obra, respondiendo ante el Departamento y los organismos de control por los valores aprobados. La aprobación de dichos ítems adicionales no autoriza al contratista de obra a superar el valor del mismo, para lo cual la Interventoría, llevará el respectivo control del presupuesto. Para ejecutar obras adicionales o mayores cantidades de obra, el interventor verificará que se cuente con el respectivo adicional y/u otrosí.
15. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones técnicas pactadas inicialmente, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución de las obras.
16. Realizar las gestiones necesarias ante la autoridad ambiental relacionadas con el cumplimiento de los requerimientos propios de los aspectos ambientales del proyecto.
17. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales junto con el concepto respectivo a la Secretaría de Infraestructura.
18. Ordenar la suspensión y/o la reconstrucción de los trabajos que se ejecuten en forma indebida.
19. Exigir al contratista de obra que entregue la información solicitada en los pliegos de condiciones y contrato de obra, tales como programación de obra, plan de calidad, etc. para su revisión y aprobación. Los documentos finalmente aprobados por la interventoría serán entregados a la

Secretaría de Infraestructura con los debidos comentarios. La entidad se reserva el derecho de requerir modificaciones y/o ajustes que considere pertinentes.

20. Exigir a el (los) contratista (s) de obra la instalación de las vallas informativas, en el sitio de la obra de acuerdo al modelo suministrado por la Entidad, y dando cumplimiento a las medidas de manejo ambiental contempladas.
21. Exigir a el (los) contratista (s) de obra el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo de Tráfico –PMT– aprobado y revisar permanentemente su validez y aplicabilidad; en caso de requerir cambios, realizar las gestiones necesarias para lograr la implementación de éste.
22. Abstenerse de sustituir los integrantes del equipo de trabajo sin previa autorización de Secretaría de Infraestructura. El personal propuesto debe tener iguales o mejores condiciones que el sustituido, para el efecto debe entregarse previamente a la entidad la hoja de vida del nuevo integrante para lo de su competencia.
23. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato o que se deriven de la ejecución de este.

Obligaciones administrativas, financieras y contables

1. Exigir al contratista de obra el inicio de los trabajos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2. Elaborar en coordinación con el contratista de obra el acta de inicio del contrato intervenido.
3. Llevar un libro o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la realización de los trabajos, tales como registro de órdenes, inicio de las distintas etapas, modificaciones al proyecto, ofertas y autorizaciones, apertura de nuevos frentes de trabajo, suspensiones y sus causas, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades públicas y otros que se consideren convenientes.
4. Realizar el registro fotográfico de la obra (impreso y en medio magnético), el cual debe ser entregado a la Secretaría de Infraestructura, como documento anexo a la liquidación final.
5. Exigir al contratista de obra la permanencia en la obra del personal requerido en el Pliego de Condiciones del proceso contractual, así como del equipo necesario en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.
6. Revisar el pago oportuno de aportes a seguridad social y parafiscales de todos los trabajadores que laboren en las obras y no permitir el ingreso de personal que no esté amparado por la misma.
7. Para la organización y ejecución de los trabajos el contratista debe tener en cuenta todas las disposiciones legales vigentes en seguridad industrial y de salud ocupacional, Resolución 2413 de 1979, que contienen el Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
8. Elaborar oportunamente las actas que se requieran garantizando la correcta ejecución de la obra y teniendo en cuenta los intereses de la entidad. Una vez sean perfeccionadas las actas deberán realizarse las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.
9. Informarse sobre la organización y procedimientos internos de la Secretaría de Infraestructura, relacionados con el manejo del contrato, así como sobre las normas especiales que sean pertinentes.

10. Informar a la Secretaría de Infraestructura, a través del ingeniero designado para la supervisión del contrato de interventoría, sobre el desarrollo del contrato de obra. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista de obra deba rendir informes, lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato, los pliegos de condiciones o los requerimientos solicitados por la Entidad.
11. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas correspondientes al contrato objeto de la Interventoría, así como sus posteriores modificaciones.
12. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra y autorizar las actas de obra y/o desembolsos respectivos, en virtud de lo anterior es deber del interventor verificar previamente a su radicación las cuentas presentadas por el contratista de obra, revisión destinada a verificar que las mismas se presenten con sus respectivos anexos.
13. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento por parte del contratista de obra de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato y el pliego de condiciones de la licitación correspondiente, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones técnicas aplicables en la ejecución del contrato.
14. Prestar la colaboración necesaria a la Secretaría de Infraestructura, suministrar los datos e información que demanden, sin perjuicio de la reserva legal a que tales datos e información se encuentren sometidos.
15. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que sean constitutivos de conductas punibles, hechos de corrupción y/o de detrimento del patrimonio público.
16. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado a la Secretaría de Infraestructura. Al absolver las consultas y/o reclamaciones el interventor debe velar por los intereses de la entidad contratante.
17. Elaborar y presentar los informes mensuales en los que señale los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales, etc., de conformidad con los entregables planteados en el anexo técnico, información que debe corresponder con lo requerido para ser cargado en las plataformas del SGR y los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato de interventoría.
18. Asistir a las reuniones periódicas (comité de obra semanal) para la cual sea citada por la Secretaría de Infraestructura para efectuar el seguimiento oportuno a el (los) contrato (s) de obra.
19. Firmar conjuntamente con el contratista de obra el Acta de Inicio. Las actas de suspensión y reinicio se deben firmar por las partes del contrato de obra, previa solicitud de la interventoría.
20. Llevar el control estricto de las inversiones realizadas, con el propósito de evitar que la ejecución exceda el valor pactado en el contrato intervenido. El interventor no puede autorizar la ejecución de obras que no cuenten previamente con la respectiva disponibilidad presupuestal.
21. Requerir por escrito al contratista cuando:
    a) Las metas físicas sean inferiores a lo programado
    b) Los trabajos e inversiones no marchen de acuerdo con el programa
    c) Las entregas acordadas no se cumplan oportunamente
    d) Se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados y en general cuando lo estime necesario. Del anterior requerimiento enviará copia a la Secretaría de Infraestructura, a través del ingeniero designado para supervisión.

22. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado a la Entidad, a través del ingeniero designado para la supervisión del contrato, cuando ésta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de liquidación del contrato de interventoría.
23. Elaborar y suscribir con el contratista de obra el acta de liquidación final (balance general de cantidades y costo total de la obra) el cual se pondrá a disposición de la Secretaría de Infraestructura, a través del funcionario designado para la supervisión del contrato.
24. Impartir al contratista de obra las órdenes, sugerencias y observaciones por escrito que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato siempre enmarcado dentro de los términos del mismo.
25. Supervisar que todo el personal designado por el contratista de obra en la ejecución contractual sea idóneo para el cumplimiento del objeto. Solicitar motivadamente el cambio del personal cuando no cumplan con los requisitos establecidos en el pliego o su rendimiento sea deficiente.
26. Tener al día una relación de los empleados, trabajadores y subcontratistas del contratista de obra. En el momento de la liquidación del personal deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales (salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscal).
27. En caso de verificar incumplimiento del contratista de obra presentar informe ante la entidad para efectos de adelantar el proceso sancionatorio contractual establecido en el art. 86 de la ley 1474, en dicho informe debe precisar la (s) obligación (es) incumplida (s), las razones por las cuales se presenta el incumplimiento y la tasación porcentual en caso de que el mismo sea definitivo. De solicitar imposición de multas debe precisar el día desde el cual el contratista de obra está en mora o retardo y tasar la posible multa.
28. Mantener al día la contabilidad en términos de recursos invertidos, recursos por invertir, y comparación con el presupuesto del contrato, aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas, velar por el cumplimiento de los compromisos financieros del contrato, documentar idónea y oportunamente los registros contables pertinentes, revisar los libros de contabilidad del contratista y requerirle la información que sobre este aspecto estime conveniente y necesaria, en caso de que el contrato lo permita.
29. Verificar que el Contratista de obra haya obtenido los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento del contrato en obediencia de la normatividad vigente para cada componente.
30. Llevar un control que se ajuste a la normatividad legal vigente sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y remitir a la instancia respectiva en este caso la supervisión del presente contrato todo documento que se genere por las partes durante la ejecución del mismo.

Obligaciones jurídicas

1. Verificar que el contratista de obra haya obtenido los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento del contrato en obediencia de la normatividad vigente para cada componente.
2. Llevar un control que se ajuste a la normatividad legal vigente sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y remitir a la instancia respectiva en este caso la supervisión del presente contrato todo documento que se genere por las partes durante la ejecución del mismo.

3. Realizar la verificación jurídica de la suscripción el acta de iniciación y terminación de la ejecución del contrato de obra, como también la revisión de documentos emitidos por el contratista y que deban ser verificados por el interventor, como son las suspensiones, solicitud de adicionales de valor y prorrogas de tiempo.
4. Revisar desde el punto de vista jurídico la información y los motivos por los cuales debe suspenderse o terminarse el contrato de obra, para comunicarlo a supervisor del contrato de interventoría.
5. Resolver cualquier inquietud o requerimiento de tipo jurídico que realice la comunidad, los entes de control y la supervisión del contrato de interventoría cuando corresponda, durante la ejecución del contrato.
6. Realizar la verificación de cumplimiento de aspectos jurídicos del contratista de obra, respecto a normas de seguridad social, parafiscales, corno también cumplimento de obligaciones legales tributarias.

Obligaciones Sociales y Ambientales

1. Realizar conjuntamente con el contratista de obra las reuniones necesarias para socializar el proyecto ante las respectivas comunidades.
2. Asegurarse de la conformación del comité de veeduría.
3. Levantar acta de reconocimiento físico y ambiental del estado de los sitios donde se realizarán las respectivas obras con reseña fotográfica, tarea que se debe realizar antes del inicio de las obras.
4. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las demás normas ambientales aplicables en relación con requisitos de carácter ambiental y urbanístico.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a: 1) Recibir una remuneración por la ejecución del contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.
3. Realizar la supervisión del presente contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados, y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 0.1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al diez por ciento del valor del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

1. Por atraso o incumplimiento del plan de trabajo vigente se causará una multa equivalente al 1‰ del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías pactadas en el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1‰ del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Por no entregar la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1‰ del valor del contrato por cada día de retraso.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar o reiniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1‰ del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
5. Por no entregar los informes sobre cumplimiento de contrato intervenido que sean requeridos por la entidad o presentarlos sin sustentación técnica, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1‰ del valor del contrato, por cada día de retraso.
6. Por no mantener en la ejecución o cambiar o sustituir el personal presentado a la supervisión sin la aprobación previa de la entidad y la supervisión, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 1‰ del valor del contrato, por cada día que no se cuente con el personal o que actúe el no autorizado.
7. Por la mora en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales o mora en el pago de salarios u honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 1‰ del valor del contrato, por cada día de retraso.
8. Por no adoptar los mecanismos de seguridad y salud en el trabajo, mantenimiento de las condiciones de limpieza, higiene y salubridad de la oficina del interventor, y en general todos los aspectos qué tengan que ver con la correcta ejecución del contrato, el 1‰ del valor del contrato por cada día de retraso.

9. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cien por ciento (100%) de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento.
10. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el Anexo Técnico 1 dentro plazo definido por la entidad, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
11. Por incumplir las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al interventor, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al interventor de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

PARÁGRAFO CUARTO. En caso de que el interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO QUINTO. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO SEXTO. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, retrasos o entregas defectuosas de las obligaciones a cargo contratista, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA (durante la ejecución o liquidación del contrato) podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones pactadas, para efectos de lo cual el contratista renuncia a ser reconvenido para constitución en mora.

El contratista autoriza al DEPARTAMENTO DEL CAUCA a descontarle, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los CINCO días contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DEL CAUCA identificada con NIT 891.580.016-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El interventor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El interventor será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Interventor no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El interventor ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a

que haya lugar. Así mismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El interventor solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

La liquidación de mutuo acuerdo se realizará dentro de los **CUATRO (4) MESES** siguientes a la terminación del contrato. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. La liquidación se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma electrónica de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el lugar o lugares de ejecución de la obra y el domicilio contractual es la ciudad de Popayán.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Estudios y documentos previos. 2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. 3. Propuesta presentada por el Interventor. 4. Las garantías debidamente aprobadas. 5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0176-2023 DEL 10 DE ENERO DE 2023

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS
PLAZO	TRECE (13) MESES
VALOR	$ 2.320.220.350

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, se reunieron **ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.365.206 expedida en Buenos Aires - Cauca, en calidad de Gobernador, con NIT No. 891.580.016-8, debidamente facultado para suscribir el presente documento mediante la Ordenanza No 092 del 18 de noviembre de 2022 de la Asamblea Departamental del Cauca, que en adelante se denominara **EL DEPARTAMENTO** y **RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80'037.941 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**, con Nit. 901.666.013-2, y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSÍ No. 1** del Contrato de Interventoría No. 0176-2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** El día 10 de enero de 2023, se suscribió el Contrato de Interventoría No. 0176-2023, que tiene como objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. **2)** El contrato suscrito se perfeccionó con la firma electrónica de la parte contratante el día 10 de enero de 2023, pero el clausulado complementario contenía el número 3872-2022 que correspondía a la vigencia pasada (2022), por tal motivo se hace necesario aclarar que para todos los efectos, el número de contrato asignado corresponde al 0176-2023. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERO.- ACLARATORIO:** ACLARAR que para todos los efectos, el número del presente contrato corresponde al 0176-2023 de 10 de enero de 2023. **SEGUNDO.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas no modificadas con el presente Otrosí No. 1, permanecen vigentes. **TERCERO.- PERFECCIONAMIENTO:** La presente acta se considera perfeccionada con la firma electrónica de las partes.

Gobernación del Cauca
República de Colombia

OTROSÍ No. 02 AL CONTRATO No. 0176-2023

MODALIDAD	CONCURSO DE MERITOS No. DC-SI-CMA-001-2022
CLASE	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS Nit. 901.666.013-2 RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA Cédula de ciudadanía No. 80'037.941 de Bogotá D.C.
OBJETO	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."
PLAZO INICIAL	TRECE (13) MESES
VALOR INICIAL	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS($ 2.320.220.350)

En Popayán, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2022, entre los suscritos a saber, por una parte, **ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.365.206 expedida en Buenos Aires (Cauca), quien actúa en su calidad de Gobernador y representante legal del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 092 del 18 de noviembre de 2022, quien para todos los efectos se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra, el señor **RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA,** identificado con la cédula No. 80'037.941 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS,** identificado con Nit. 901.666.013-2, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí, previas las siguientes consideraciones: **1)** El día 10 de enero de 2023, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, suscribió contrato de interventoría No. 0176-2023, derivado del proceso DC-SI-CMA-001-2022, con el CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS. **2)** Los recursos para la celebración del presente contrato, provienen de recursos del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR. **3)** Dentro del presupuesto para la vigencia fiscal 2021-2022, se tenía la disponibilidad presupuestal No. 8522 del 15 de marzo de 2022 del SPGR, para respaldar presupuestalmente el proceso DC-SI-CMA-001-2022. **4)** Conforme a la Ley 2056 de 30 de septiembre 2020, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y demás normas vigentes que rigen la materia, para el caso del Sistema General de Regalías, el presupuesto está compuesto por un

Presupuesto Bienal (2 años) de Ingresos y un Presupuesto Bienal de Gastos; por ende los Certificados de Disponibilidad Presupuestal a los cuales no se haya expedido su respectivos Registros Presupuestales a 31 de diciembre de 2022, pierden vigencia y por tanto deben ser actualizados a la siguiente vigencia fiscal por el valor que no haya sido afectado presupuestalmente. **5)** De acuerdo con el Decreto No. 0080-01-2023 del 27 de enero del 2023, el Departamento del Cauca ajustó los rubros presupuestales de las apropiaciones correspondientes a los Gastos de Inversión conforme al Decreto Nacional 1821 del 2020, y creó el Capítulo Presupuestal Independiente del sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024. **6)** En virtud de lo anterior, la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41823 del 09 de febrero de 2023, con el fin de garantizar y amparar las obligaciones derivadas del contrato No. 0176-2023, haciéndose necesario modificar el contrato para incluir la disponibilidad. Por las consideraciones anteriores se hace necesario realizar el presente OTROSÍ No. 2, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** - MODIFICAR la CLAUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Del contrato No. 0176-2023, la cual quedará así: "**CLÁUSULA SÉPTIMA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** - El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41823 del 09 de febrero de 2023". **PARÁGRAFO.** - Una vez suscrito el presente modificatorio se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** - Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas en el presente documento, permanecen vigentes. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción de las partes.

Para constancia firman:

ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
GOBERNADOR
CONTRATANTE

RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA
R.L. CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS
CONTRATISTA

Aprobó: José Rodrigo Astaiza Gallego – Secretario de Infraestructura
Revisó: Juan Fernando Ortega Olave – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Camilo Salamanca O – Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Sofía A. Rodríguez – Abogada Contratista Secretaría de Infraestructura
Proyectó: Andrés Arturo Mejía Madroñero – Profesional Universitario Infraestructura

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101273310	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	12	2022	23	12	2022	00:00	23	01	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	NIT: 901.666.013-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ED CONEX OF 511 VIA CHIA-CAJICA	CHIA, CUNDINAMARCA	3154541593

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	NIT: 891.580.016-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 6 NRO. 3 - 82	POPAYAN, CAUCA	8207465

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO No. 3672 DE 2022 CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECHICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO
PAVIMENTACION DE TRAMOS DE LA VIA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZU, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZU, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2022	23/05/2024	$464,044,070.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2022	23/01/2027	$116,011,018.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/01/2024	23/01/2029	$232,022,035.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
IAR PROYECTOS SAS	900709306-8	75.00
PROYECTOS IAR SAS	900974559-9	25.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,044,349.00	$ ******20,000.00	$ *****962,226.00	$ *********6,026,576.00	$ ******812,077,123.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LTDA	988199	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101273310

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101273310	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	01	2023	23	12	2022	00:00	23	01	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	NIT: 901.666.013-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ED CONEX OF 511 VIA CHIA-CAJICA	CHIA, CUNDINAMARCA	3154541593

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	NIT: 891.580.016-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 6 NRO. 3 - 82	POPAYAN, CAUCA	8207465

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO No. 3872 DE 2022 CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO
PAVIMENTACION DE TRAMOS DE LA VIA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASHAZU, SECTOR BUENOS AIRES - ASHAZU, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2022	23/05/2024	$464,044,070.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2022	23/01/2027	$116,011,018.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	23/01/2024	23/01/2029	$232,022,035.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A OTROSI NO. 1, SE REALIZA LA ACLARACION DEL NUMERO Y FECHA FIRMA DEL CONTRATO.

CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 0176-2023 DEL 10 DE ENERO DE 2023.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******812,077,123.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LTDA	988199	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101273310

FIRMA AUTORIZADA: Gabdela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101273310	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	01	2023	23	12	2022	00:00	23	01	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS		NIT: 901.666.013-2	
DIRECCION: ED CONEX OF 511 VIA CHIA-CAJICA	CIUDAD: CHIA, CUNDINAMARCA	TELEFONO: 3154541593	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL CAUCA		NIT: 891.580.016-8	
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 3 - 82	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO: 8207465	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
IAR PROYECTOS SAS	900709306-8	75.00
PROYECTOS IAR SAS	900971559-9	25.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101273310

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF9881931F

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101273310	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2023	10	01	2023	00:00	10	02	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	NIT: 901.666.013-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ED CONEX OF 511 VIA CHIA-CAJICA	CHIA, CUNDINAMARCA	3154541593

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	NIT: 891.580.016-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 6 NRO. 3 - 82	POPAYAN, CAUCA	8207465

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO No. 3872 DE 2022 CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO
PAVIMENTACION DE TRAMOS DE LA VIA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZU, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZU, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/01/2023	10/06/2024	$464,044,070.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/01/2023	10/02/2027	$116,011,018.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	10/02/2024	10/02/2029	$232,022,035.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A OTROSI NO. 1, SE REALIZA LA ACLARACION DEL NUMERO Y FECHA FIRMA DEL CONTRATO.

CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 0176-2023 DEL 10 DE ENERO DE 2023.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ********0.00	$ ********0.00	$ ********0.00	$ ********0.00	$ ******812,077,123.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LTDA	988199	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101273310

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101273310	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2023	10	01	2023	00:00	10	02	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS		NIT: 901.666.013-2
DIRECCIÓN: ED CONEX OF 511 VIA CHIA-CAJICA	**CIUDAD:** CHIA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:** 3154541593

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL CAUCA		NIT: 891.580.016-8
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 3 - 82	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:** 8207465

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
IAR PROYECTOS SAS	900709306-8	75.00
PROYECTOS IAR SAS	900974559-9	25.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101273310

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF088199F

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101273310	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	03	2023	10	01	2023	00:00	10	02	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS		NIT: 901.666.013-2
DIRECCIÓN: ED CONEX OF 511 VIA CHIA-CAJICA	CIUDAD: CHIA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3164541693

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL CAUCA		NIT: 891.580.016-8
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 3 - 82	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO 8207465
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO No. 3872 DE 2022 CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO
PAVIMENTACION DE TRAMOS DE LA VIA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZU, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZU, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A ACTA DE INICIO DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 2023, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(5,044,349.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(962,226.00)	$ *******(6,026,576.00)	$ ****(812,077,123.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LTDA	988199	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101273310

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101273310	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	03	2023	10	01	2023	00:00	10	02	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS		NIT: 901.666.013-2	
DIRECCION: ED CONEX OF 511 VIA CHIA-CAJICA	CIUDAD: CHIA, CUNDINAMARCA	TELEFONO: 3154541593	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL CAUCA		NIT: 891.580.016-8	
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 3 - 82	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELEFONO: 8207465	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
IAR PROYECTOS SAS	900769306-8	75.00
PROYECTOS IAR SAS	900974559-9	25.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101273310

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ADRIANABERNALC 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101273310	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	03	2023	24	02	2023	00:00	27	03	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS		NIT: 901.666.013-2
DIRECCIÓN: ED CONEX OF 511 VIA CHIA-CAJICA	CIUDAD: CHIA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3154541593

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL CAUCA		NIT: 891.580.016-8
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 3 - 82	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO 8207465
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO No. 3872 DE 2022 CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO
PAVIMENTACION DE TRAMOS DE LA VIA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZU, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZU, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/02/2023	25/07/2024	$464,044,070.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/02/2023	27/03/2027	$116,011,018.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	26/03/2024	27/03/2029	$232,022,035.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A ACTA DE INICIO DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 2023, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,044,349.00	$ ******20,000.00	$ *****962,226.00	$ *********6,026,576.00	$ ******812,077,123.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LTDA	988199	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-20 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101273310

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101273310	6

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	03	2023	24	02	2023	00:00	27	03	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS		NIT: 901.666.013-2
DIRECCION: ED CONEX OF 511 VIA CHIA-CAJICA	CIUDAD: CHIA, CUNDINAMARCA	TELEFONO: 3154541593

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL CAUCA		NIT: 891.580.016-8
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 3 - 02	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO: 8207465

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
IAR PROYECTOS SAS	900703306-8	75.00
PROYECTOS IAR SAS	900974559-9	25.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101273310

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ADRIANABERNALC 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101273310	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	03	2023	24	02	2023	00:00	27	03	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	NIT: 901.666.013-2
DIRECCIÓN: ED CONEX OF 511 VIA CHIA-CAJICA	CIUDAD: CHIA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3154541593

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	NIT: 891.580.016-8
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 3 - 82	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO 8207465
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO No. 3872 DE 2022 CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECHICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO
PAVIMENTACION DE TRAMOS DE LA VIA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZU, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZU, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/02/2023	25/07/2024	$464,044,070.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/02/2023	27/03/2027	$116,011,018.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	26/03/2024	27/03/2029	$232,022,035.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL NUMERO DEL CONTRATO ES 0176-2023 DEL 10 DE ENERO DE 2023.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ********0.00	$ ********0.00	$ ********0.00	$ ********0.00	$ ****812,077,123.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LTDA	908199	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101273310

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante D. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101273310	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	03	2023	24	02	2023	00:00	27	03	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS		NIT: 901.666.013-2
DIRECCION: ED CONEX OF 511 VIA CHIA-CAJICA	CIUDAD: CHIA, CUNDINAMARCA	TELEFONO: 3154541593

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL CAUCA		NIT: 891.680.016-8
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 3 - 82	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO: 8207465

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
IAR PROYECTOS SAS	900709306-8	75.00
PROYECTOS IAR SAS	900974559-9	25.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101273310

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zaranto B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF088199F

REPUBLICA DE GOBERNACIÓN DEL	**ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0176-2023**	**Código: F-AB-06**
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 2

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	0176 – 2023		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 2.320´220.350)		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRECE (13) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS** Nit. 901666013-2 R.L RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA C.C. 80'037.941 de Bogotá D.C. Tel: 3154541593 – 601 3145384 Email: iarproyectos@gmail.com Chía – Cundinamarca Colombia		
INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO	ING. ANDRÉS ARTURO MEJÍA		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**DESPACHO**	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INICIO	24-02-2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	24-03-2024

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

En Popayán, a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero de 2023, se reunieron: El Ingeniero **RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA**, representante legal del **CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS** como Contratista Interventor y el Ingeniero **ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO.**, en calidad de Supervisor del Departamento, para protocolizar el Acta de Inicio del **Contrato de Interventoría 0176-2023**, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 41823 del 09 de Febrero de 2023.
2. Registro presupuestal No. 41523 del 22 de Febrero de 2023.

3. Pólizas de SEGUROS DEL ESTADO S.A.

   - Cumplimiento, Anticipo, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, Estabilidad de la obra No. 15-44-101273310 Anexo 1, de fecha 13 de enero de 2023.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR	FIRMA SUPERVISOR
CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS R.L RAFAEL A. VILLAR OSPINA	ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14892982825

(415)7707212489984(8020) 000001489298282 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 6 0 1 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

41. Dirección principal
ED CONEX OF 511 VIA CHIA - CAJICA

42. Correo electrónico iarproyectos.servicos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 1 4 5 3 8 4	3 1 5 4 5 4 1 5 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 1 0 0 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 01 / 17 : 17: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 21-02-2023 12:27:12PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892982825

(415)7707212489984(8020) **000001489298282 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 6 0 1 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 1 0 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 1 0 0 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	1 7 5	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 1 0 0 5
81. Hasta	2 0 2 4 0 4 3 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892982825

(415)7707212489984(8020) 000001489298282 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 6 0 1 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 0 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 3 7 9 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLAR	OSPINA	RAFAEL	ALFREDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 7 1 3 9 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	OSPINA	CAROLINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892982825

(415)7707212489984(8020) 000001489298282 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 6 0 1 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 7 0 9 3 0 6	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: IAR PROYECTOS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 5	2 0 2 2 1 0 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 9 7 4 5 5 9	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PROYECTOS IAR SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 2 1 2 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14889256746

(415)7707212489984(8020) 000001488925674 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 3 0 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IAR PROYECTOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

41. Dirección principal
ED CONEX OF 511 VIA CHIA - CAJICA KM 1 5

42. Correo electrónico iarproyectos.servicios@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 3 8 4	3 1 5 4 5 4 1 5 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 2 / 2 0 1 4 0 3 0 7	7 7 1 0 / 2 0 1 4 0 3 0 7	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 18 / 13 : 33: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ OSPINA CAROLINA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 18-01-2023 01:34:20PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14889256746

(415)7707212489984(8020) **000001488925674 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 3 0 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 3 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 3 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 4 2 4 7 0 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 3 0 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14889256746

(415)7707212489984(8020) 000001488925674 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 3 0 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 3 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 7 1 3 9 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	OSPINA	CAROLINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 3 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 3 7 9 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLAR	OSPINA	RAFAEL	ALFREDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14889256746

(415)7707212489984(8020) 000001488925674 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 3 0 6	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 1 4 4 5 9		1 8 0 1 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
JARAMILLO	BUITRAGO	JESUS	ESTEBAN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 0 3 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 3 1 9 3 8 9		1 1 0 2 8 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
AVENDAÑO	GUERRERO	YANETH	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14884068739

(415)7707212489984(8020) 000001488406873 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 4 5 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROYECTOS IAR SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

41. Dirección principal
ED CONEX OF 511 VIA CHIA - CAJICA KM 1 5

42. Correo electrónico iarproyectos.facturas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 9 2 0 5 7	3 1 5 4 5 4 1 5 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 1 6 0 5 0 5	7 7 3 0	2 0 1 9 0 8 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 20 / 11 : 34: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLAR OSPINA RAFAEL ALFREDO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14884068739

(415)7707212489984(8020) 000001488406873 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 4 5 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 5 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 5 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 6 8 9 6 1 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 5 0 5	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 5 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14884068739

(415)7707212489984(8020) 000001488406873 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 4 5 5 9	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 5 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 2 7 1 3 9 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	OSPINA	CAROLINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 5 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 3 7 9 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLAR	OSPINA	RAFAEL	ALFREDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14884068739

(415)7707212489984(8020) 000001488406873 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 4 5 5 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 7 0 9 3 0 6	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: IAR PROYECTOS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		DOCUMENTOS CONTRACTUALES	
ACTO DE APERTURA	X	CONTRATO	X
ACTO DE JUSTIFICACIÓN	X	PÓLIZA	N/A
ANÁLISIS DEL SECTOR	X	RP	X
CONSTANCIA DE IDONEIDAD	X	ACTA DE INICIO	X
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA	X	OTRO SI	X
HOJA DE VIDA	X	SUSPENSIÓN	
CDP	X	REINICIO	
ESTUDIOS PREVIOS	X	REASIGNACIÓN DE SUPERVISOR	

INFORMACIÓN DE PAGOS									
SOPORTE DE ACTAS	NÚMERO DE ACTAS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
RECIBIDO A SATISFACCIÓN	X	X	X	X	X				
INFORME CONTRATISTA	X	X	X	X	X				
COMPROBANTE DE EGRESO	X	X	X	X	X				

Que, una vez revisados los aplicativos de contratación **SECOP II Y SIA OBSERVA** a la fecha, los citados documentos correspondientes al contrato **N° 0176-2023**, con numero de proceso **DC-SI-CMA-001-2022** del señor **RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80'037.941 de Bogotá D.C., representante legal del CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS, cuyo objeto es: "**EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA." - suscrito entre el Departamento del Cauca y el CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS.**" se encuentran cargados lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos. Con base en lo anterior, el supervisor considera procedente tramitar el pago correspondiente. Se anexan copias del reporte del **SIA OBSERVA** generadas desde la vista pública.

Expedido en Popayán, a los 03 días del mes de octubre de 2023.

RODRIGO A ACOSTA VALLEJO
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Leidy Ñañez Erazo– Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lizeth Dorado Portela – Contratista Secretaría de Infraestructura

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO PAVIMENTACION DE TRAMOS DE LA VIA 25CC241 LA BALSA BUENOS AIRES HONDURAS ASNAZU, SECTOR BUENOS AIRES ASNAZU, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.		
Valor:	Valor Inicial: $2.320.220.350,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $2.320.220.350,00		
Nombre o Código:	0176-2023	Modalidad de Selección:	Concurso de Méritos
Procedimiento / Causal:	Abierto	Tipo de Contrato:	Contrato de Interventoria
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/01/10	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/02/24
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/03/24	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	394 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2023/05/12	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	

Atención! Contrato celebrado con Prespuesto SGR.

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

30 - 3 30 2 2402 600 25 - 9944-20201301012520 Pavimentación de tramos de la via 25cc24-1 la balsa - buenos aires - honduras - asnazú sector buenos aires - asnazú en el municipio de buenos aires departamento del cauca	2023/2024	Nación SGR	Inversión	Infraestructura Vial	$0,00	

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	41823	2023/02/09	30 - 3 30 2 2402 600 25 - 9944 - 20201301012520 Pavimentación de tramos de la via 25cc24-1 la balsa - buenos aires - honduras - asnazú sector buenos aires - asnazú en el municipio de buenos aires departamento del cauca	$2.320.220.350,00	$0,00	$0,00	Sin documento
			Total C.D.P.s:	$2.320.220.350,00	$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	41523	2023/02/22	$2.320.220.350,00	$0,00	$0,00	Sin documento
		Total R.P.s:	$2.320.220.350,00	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

901666013	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	Consorcio	2023/04/11

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

76317836	ANDRES ARTURO MEJIA MADROÑERO	Interno	2023/04/11

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/01/10	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)
2023/02/24	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)
2024/03/24	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)
2022/12/22	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4338031&prevCtxUrl=http

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DEFINITIVOS	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Modificaciones al Pliego de condiciones (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROPUESTA ECONÓMICA ESCOGIDA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE EVALUACIÓN (PUBLICACIÓN)(AGR)	3	Requerido
Contractual OtroSi	OTROSÍ (AGR)	2	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Acto administrativo de adjudicación (AGR)	1	Requerido

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	3	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE PRECALIFICACIÓN (Art 2.2.1.2.1.3.4)(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Audiencia revisión Entidad - oferente coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación. Adjudicación (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AUDIENCIA ART.30 nO 4 ley 80	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ANEXO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	5	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	5	Requerido
Contractual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	5	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	5	Requerido

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO MAYO 12 DE 2023
USR: Elias Larrahondo

MARCADO MAYO 12 DE 2023
USR: Jose Quinchoa

Mayo de 2023

VERIFICADO ABRIL 13 DE 2023
USR: Jose Astaiza

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 12 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Mas Info

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 12 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Mas Info

EDICIÓN CONTRATO ABRIL 11 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Mas Info

REGISTRADO ABRIL 11 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Abril de 2023

Cerrar

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

EL JEFE DE PROMOCION Y CONTROL DE APORTES DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA

"COMFACAUCA"

HACE CONSTAR:

Que la empresa CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS Identificada con Nit: 901666013, ha cancelado aportes parafiscales del 4%, con destino al régimen de Subsidio Familiar, por el periodo comprendido de Agosto 2023 a Septiembre 2023 según relación adjunta:

Periodo	Recibo No	Valor Nomina	Valor Caja	Fecha Pago
202308	70383210	25.600.000	1.024.000	09-14-2023
TOTAL		25.600.000	1.024.000	

EL DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA EFECTOS FISCALES, NI LIQUIDACION DE CONTRATOS DE OBRA.

"LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION NO IMPIDE QUE COMFACAUCA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACION DE APORTES Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO POR VIGENCIAS O PERIODOS ANTERIORES".

Se expide en Popayán, a los 27 días del mes de Septiembre de 2023.

JEFE DE PROMOCION Y CONTROL

VIGILADO SuperSubsidio

Certificación Bancaria

Bancolombia

Bogotá, 27 de Marzo de 2023.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS identificado(a) con NIT No. 901666013 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	19200003551	2022/12/30	A ACTIVA

BANCOLOMBIA
Bogota - Of. 1921 Soledad B/q
Asesor de servicios Nº 153
Cédula Nº

VIGILADO Establecimiento Bancario BANCOLOMBIA S.A.

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 018000912345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Grupo Bancolombia

Gobernación del Cauca	**INFORME PARA PAGO DE ACTA PARCIAL N° 6 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 0176-2023**	Código: GF-P08-06 Versión: 2 Fecha: 24/03/2022 Página: 1 de 24

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

No. PROCESO CONTRATACIÓN SECOP II	DC-SI-CMA-001-2022.		
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS NIT: No. 901.666.013-2		
No. DE IDENTIFICACIÓN	R.L. RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA C.C. No 80'037.941 de Bogotá D.C. CORREO: iarproyectos.servicios@gmail.com - cinterproyectosc@gmail.com		
No. DE CELULAR Y/O TELÉFONO	(602) 8354773 oficina -315 4541593		
CDP No.	41823 del 9 de febrero de 2023	RP No.	41523 del 22 de febrero de 2023
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	00AP-2402-0600-2020-130101-2520		
ACTA DE PAGO PARCIAL No.	06		
VALOR A PAGAR	$ 201´966.257		

BALANCE FINANCIERO		
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.320´220.350	
VR. TOTAL, EJECUTADO ACTAS ANTERIORES		$ 634´787.302
VR. PRESENTE ACTA No. 6		$ 201´966.257
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 836´753.559
SALDO POR EJECUTAR		$ 1.483´466.791
SUMAS IGUALES	$ 2.320´220.350	$ 2.320´220.350

SEGURIDAD SOCIAL						
SEGURIDAD SOCIAL	No. PLANILLA	70383210	PERIODO: PENSIÓN/SALUD	08/09	TOTAL, PAGADO	$ 8´055.200
	No. PLANILLA	71026105	PERIODO: PENSIÓN/SALUD	09/10	TOTAL, PAGADO	$ 7´976.100

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.".

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

DESARROLLO DE LA OBRA

La ejecución del proyecto "PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA – BUENOS AIRES – HONDURAS – ASNAZÚ, SECTOR BUENOS AIRES – ASNAZÚ, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", se inició el 24 DE FEBRERO de 2023 y consiste en la pavimentación de tramos de la vía 25CC24-1 La Balsa – Buenos Aires – Honduras – Asnazú, sector Buenos Aires – Asnazú, en el Municipio de Buenos Aires, Departamento del Cauca.

Esta interventoría realizó el control y supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista de obra en el periodo comprendido entre el 09 de agosto al 23 de septiembre de 2023; a continuación, se describen las actividades desarrolladas en este periodo, así:

1. ACTIVIDADES DE OBRA SUPERVISADAS EN OBRA:

Se presenta a continuación una descripción general de cada una del desarrollo de los ítems de obra ejecutados en el presente periodo y que fueron incluidos en el Acta de Obra No. 6, así:

- **ÍTEM 201 – DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS) – REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).**
  - Se realiza la remoción de alcantarillas existentes por deterioro de las mismas. Se incluye cargue y retiro de escombros.
  - Se realiza la demolición del Puente de la Quebrada Grande localizado en el K23+436

DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).





TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

- **ÍTEM 210 – EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES.**
  - Se realiza excavación de material común con maquinaria pesada para ampliación de la vía – Explanación y desalojo en zonas inestables. Se incluye de igual forma las excavaciones correspondientes al cajeo.

EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES.







TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

- **ÍTEM 900 - TRANSPORTE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.**
  - Se realiza el desalojo del material transportándolo en volquetas desde el sitio al ZODME autorizado.

TRANSPORTE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.





- **ÍTEM 220 – TERRAPLENES, MATERIAL TIPO SUELO SELECCIONADO.**
  - Una vez se finaliza la ampliación de la vía se procede a la actividad del cajeo, con previa autorización de la interventoría. Se hacen las debidas verificaciones topográficas de las cotas de sub rasante para posteriormente iniciar la colocación del material de mejoramiento en los espesores requeridos y con su debida compactación.

TERRAPLENES, MATERIAL TIPO SUELO SELECCIONADO





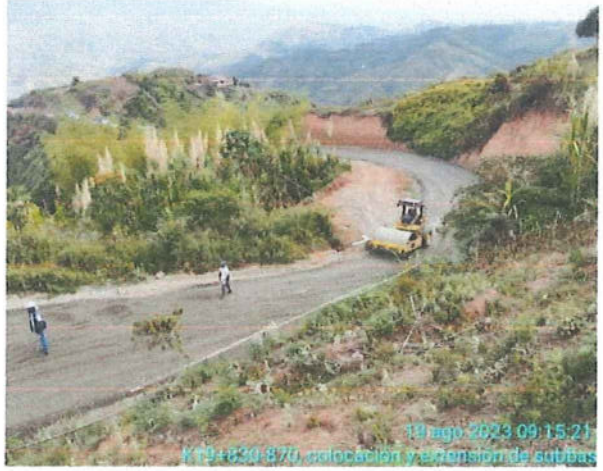
TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

- **ÍTEM 320 – SUBBASE GRANULAR (SUMINISTRO, INSTALACIÓN, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTADO).**

  - Terminada la capa de mejoramiento se recibe por parte de la interventoría, se da tráfico por un tiempo prudencial. Posteriormente, se realiza la instalación del material de subbase en el ancho requerido, se humecta y se procede a dar inicio a la compactación del material hasta lograr el exigido por la normativa vigente.

SUBBASE GRANULAR (SUMINISTRO, INSTALACIÓN, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTADO)





- **ÍTEM 330 – BASE GRANULAR (SUMINISTRO, INSTALACIÓN, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).**

  - Terminada la capa de mejoramiento y sub base granular y a su vez, recibida por parte de la interventoría, se da tráfico por un tiempo prudencial. Posteriormente, se realiza la instalación del material de base en el ancho requerido, se humecta y se procede a dar inicio a la compactación del material hasta lograr el exigido por la normativa vigente.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

BASE GRANULAR (SUMINISTRO, INSTALACIÓN, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTADO)





- **ÍTEM 900P- TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR**
  - El material de subbase granular es transportado en volquetas desde la planta de trituración hasta el sitio requerido en la obra.

TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR.





TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

- **ÍTEM 420 – RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO)**

  - Una vez recibida la base granular se procede con la limpieza de la superficie para posteriormente realizar la imprimación con emulsión asfáltica de rompimiento lento, terminada la actividad se deja que la emulsión penetre en el material granular durante 24 horas para iniciar las actividades de asfaltado.

RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1









- **ÍTEM 450 – MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC 19 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN).**

  - Una vez hayan pasado 24 horas desde que se aplicó la emulsión tipo CRL-1, se procede con la instalación de la mezcla asfáltica con la implementación de los equipos de asfalto (Pavimentadora, vibro compactador

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

de rodillo, y compactador de llantas), se extiende la mezcla, se compacta a la temperatura indicada en el diseño Marshall de la mezcla y por última se sella con el compactador de llantas.

MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC 19









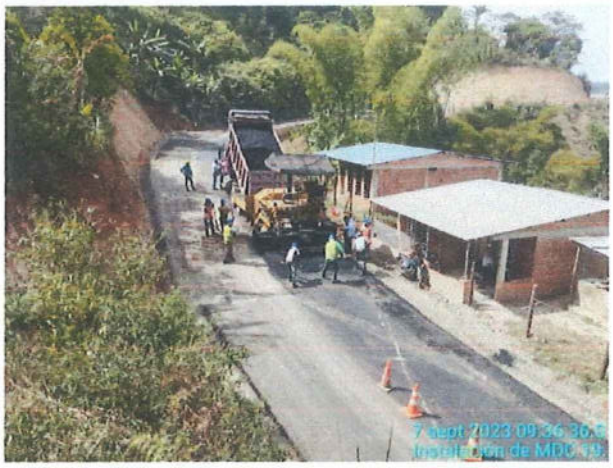
- **ÍTEM 900P – TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA**

- El material es transportado en volquetas doble troque con el respectivo carpado, con el fin de que se garantice la temperatura óptima de extensión de la mezcla.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA









- **ÍTEM 600 – EXCAVACIONES VARIAS PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMÚN SECO.**
  - Se realizan las excavaciones para alcantarillas- Muros y filtros correspondiente a excavaciones varias para estructuras.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

EXCAVACIONES VARIAS PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMÚN SECO.



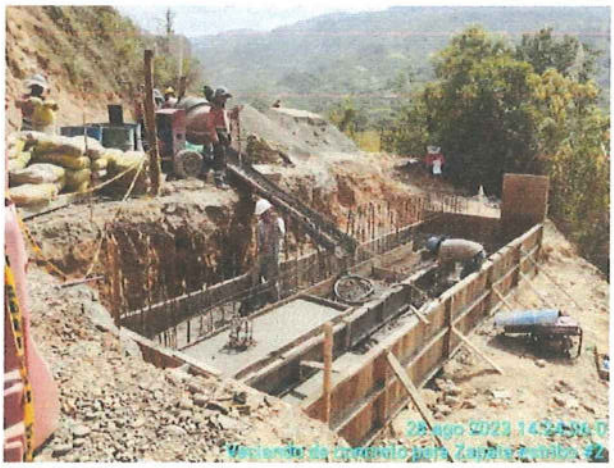


- **ÍTEM 630 CONCRETO CLASE C (28 MPa) (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN).**

Este concreto se usa para la construcción de la estructura de puente sobre la Quebrada Grande; luego de la demolición del pontón existente, se procede con la construcción de la cimentación, estribos, muros de acompañamiento y aletas, una vez instalado la formaleta y acero de refuerzo, se procede al vaciado del concreto clase C (28MPa).

CONCRETO CLASE C (28 MPa) (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN).





TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

- **ÍTEM 630 – CONCRETO CLASE D (21 MPA), CLASE F (14 MPA)- INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.**
  - Realizada la excavación se procede a realizar los solados de limpieza de alcantarillas y muros. Posteriormente, se efectúa la fundición del concreto para las zarpas y vástagos de los muros, así como también las cajas, aletas de encole y descole de las alcantarillas con la previa instalación de los aceros de refuerzo.

NOTA: El concreto clase F es implementado en los solados de limpieza.

El concreto clase D es implementado en la función de la alcantarillas y muros.

CONCRETO CLASE D (21 MPA), CLASE F (14 MPA)- INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.









TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

- **ÍTEM 640- SUMINISTRO, FIGURADO ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA PARA ALCANTARILLA**

  - Previa a la fundición de muros, cajas y aletas se hace la instalación del acero de refuerzo verificando que estén de acuerdo a los planos de diseño para cada elemento estructural.

SUMINISTRO, FIGURADO ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA PARA ALCANTARILLA









- **ÍTEM 661 – TUBERÍA EN CONCRETO REFORZADO DE 900 MM DIÁMETRO INTERIOR (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**

  - Una vez colocado el solado de limpieza se procede con la instalación de la tubería de diámetro de 36". Posteriormente, se funde el respectivo atraque para finalizar realizando el relleno.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

TUBERÍA EN CONCRETO REFORZADO DE 900 MM DIÁMETRO INTERIOR (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).





- **ÍTEM 610P – RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL SELECCIONADO DEL SITIO (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN Y COMPACTACIÓN).**

  - Una vez terminados los vástagos de los muros y verificada la resistencia de diseño de los concretos instalados estén cumpliendo con la norma, se procede a realizar los rellenos de muros y alcantarillas. Para finalizar se realiza la compactación del material teniendo en cuenta los espesores de diseño o acordados con la interventoría.

RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL SELECCIONADO DEL SITIO (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN Y COMPACTACIÓN).





TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023





- **ÍTEM 671 – CUNETA DE CONCRETO CLASE D (21 MPa) VACIADA IN SITU.**

Terminada la instalación de la Mezcla densa en Caliente MDC (Carpeta asfáltica), se viene realizado la actividad de construcción cunetas en ambos costados de la vía. En esta actividad se realizan las actividades de: conformación del terreno, instalación de acero de refuerzo y vaciado de concreto para fundir los entrepaños de las cunetas.

CUNETA DE CONCRETO CLASE D (21 MPa) VACIADA IN SITU.





TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

- **ÍTEM 673 – SUBDRÉN PARA VÍA CON GEOTEXTIL – MATERIAL GRANULAR – TUBERÍA REFORZADA.**

  - Terminada la capa de mejoramiento se inicia la excavación para filtros, seguido viene la instalación GEOTEXTIL NT 2500, la tubería perforada de diámetro de 4" y el material granular drenante con el respectivo recibido por parte de interventoría.

SUBDRÉN PARA VÍA CON GEOTEXTIL – MATERIAL GRANULAR – TUBERÍA REFORZADA.







TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

Desde el inicio de la obra a la fecha de presentación del presente informe se han ejecutado las siguientes actividades administrativas para el desarrollo del proyecto:

- ✓ Se revisaron las cantidades de obra ejecutadas en el presente periodo, las cuales fueron incluidas en la preacta de obra No. 6.
- ✓ Una vez conciliadas las cantidades de obra ejecutadas para el Acta de Obra No. 6, se actualizó el respectivo balance de obra.
- ✓ Recepción de hojas de vida del personal de obra; a la fecha, se han aprobado las hojas de vida de los profesionales del contratista de obra.
- ✓ Se revisaron las afiliaciones del personal que labora en la obra a todos los sistemas de seguridad social; la interventoría realiza la revisión y verificación de las planillas de seguridad social pagadas por el Contratista para los meses de agosto y septiembre de 2023, así como la verificación del personal contratado en el proyecto.
- ✓ Archivo de todos los documentos del contrato de obra. La interventoría cuenta con un archivo físico y digital de todos los documentos contractuales del proyecto.
- ✓ Comunicación permanente con el interventor, supervisor y la entidad contratante. Durante el desarrollo del periodo, se ha mantenido constante comunicación con el contratista de obra, supervisor del contrato.
- ✓ Control de las obras y mantenimiento en ejecución. Esta interventoría, realiza un control diario y permanente de las actividades ejecutadas por el contratista de obra, en cada uno de los componentes: Técnico, Ambiental, Social, PMT y SST.

3. ACTIVIDADES FINANCIERAS.

Las actividades de carácter financiero ejecutadas son:

- ✓ Se aprobó el Acta de Obra No. 6 por valor de $ $ 3.577´034.009 teniendo un valor total facturado por actas de $ 14.654´385.760 para lo cual esta interventoría lleva un Control de costos del proyecto, por medio de las actas parciales de pago presentadas por el contratista de obra, revisadas y avaladas por esta interventoría.
- ✓ Manejo y control del presupuesto de la obra. Por medio de los controles de supervisión en obra, se garantiza la inversión de los recursos del presupuesto de obra en cada una de las actividades ejecutadas.

4. ACTIVIDADES AMBIENTALES.

En cuanto a la Gestión de los Permisos ambientales requeridos para el desarrollo del proyecto el contratista de obra, cuenta con los siguientes permisos ambientales: Aprovechamiento forestal y levantamiento parcial de veda DTN-229-2023 del 03/03/2023, Concesión de aguas DTN-1051-2023 el cual es un permiso temporal para uso del recurso, Viabilidad sitio de disposición final de RCD SGA-23195-2023 con una corrección de volumen SGA-74609-2023.

Esta interventoría solicitó al Consorcio Vial Buenos Aires 2023, la señalización del desvío realizado para la construcción del puente en el K23+450; lo anterior teniendo en cuenta que el paso provisional presenta un riesgo

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

para los actores viales. Esta interventoría recomienda la instalación de barreras plásticas tipo Maletines con reflectivos continuos en los dos costados del desvío, a lo largo de todo el paso provisional, además de la instalación de polisombra combinada con diagrama de cinta de peligro, con el propósito del aislamiento del área de trabajo y evitar la invasión o acceso de personal no autorizado, a su vez servirá de advertencia al tráfico vehicular sobre las obras adelantadas en el sitio. Esta polisombra combinada, garantizará la visibilidad del tráfico en ambos sentidos de circulación.

De igual manera, se solicitó la instalación de señales verticales adicionales, teniendo en cuenta que el tramo intervenido comprende desde el K23+560 al K16+760 (6,8 Km) en donde se están ejecutando diferentes actividades de obra como: construcción de muros de contención, colocación de material de filtros, construcción de alcantarillas, actividad de explanaciones, instalación de material de mejoramiento y granulares e instalación de mezcla asfáltica; en donde cada una de estas actividades debe contar con una señalización preventiva específica para cada frente de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el PMT del proyecto.

5. ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

- ✓ Gestión y revisión en todas las fases del proyecto. Esta interventoría realiza un seguimiento permanente por medio del personal profesional, en cada uno de los frentes de obra habilitados en el proyecto.
- ✓ Supervisión del personal. Se realiza un seguimiento permanente al personal (mano de obra Calificada y no Calificada) contratado por el contratista de obra para el correcto desarrollo del proyecto.
- ✓ Supervisión y control de los materiales, herramientas y máquinas utilizadas para la ejecución de la obra. Se realiza un seguimiento de materiales y equipos en todas las fases constructivas del proyecto por parte de esta interventoría.
- ✓ Control de calidad en los trabajos ejecutados. Esta interventoría por medio de su personal, realiza un seguimiento y monitoreo permanente a cada uno de los materiales instalados y actividades ejecutadas en el proyecto. Se presenta en cada uno de los informes mensuales el Cuadro Resumen de Ensayos de Laboratorio.

DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría realizo las siguientes actividades además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato 0176-2023:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación, por medio del seguimiento constructivo en obra y a través de cada profesional vinculado por la interventoría.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación; por medio de los controles de calidad realizados a los materiales de obra usados en el proyecto.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso, por medio de los controles de calidad realizados a los materiales de obra usados en el proyecto.
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones, por medio de comunicaciones escritas y los informes

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

semanales y mensual del proyecto. A la fecha se están presentando los informes a la supervisión de la entidad para revisión.

5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo 1 – Técnico en los plazos acordados con la entidad; las hojas de vida de los profesionales presentados por el contratista de obra, fueron revisados conforme a lo establecido en el documento referido anteriormente. Las hojas de vida del personal de interventoría, fueron remitidas para revisión y aprobación del supervisor del contrato por parte de la entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato; este proceso se ha reflejado en el acompañamiento realizado por el área social en la vinculación de mano de obra local, de acuerdo con lo establecido en el documento PAGA.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra, el control y cumplimiento se detalla en el anterior ítem.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. A la fecha se han informado al supervisor del contrato, las novedades registradas en el presupuesto de obra.
11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato; para el cumplimiento de este numeral, la interventoría realiza comités técnicos de obra donde se abordan los diferentes aspectos que involucran el correcto desarrollo del proyecto como: Ambiental, Social, técnico y de SST los cuales son informados a la supervisión del proyecto por medio de los informes mensuales y/o por comunicaciones escritas.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), la interventoría realiza un seguimiento permanente a las condiciones de trabajo y ejecución de los trabajos desarrollados en obra por parte del contratista y se notifican las observaciones pertinentes en materia de SST.
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor; la interventoría cuenta con el personal de profesionales contratados directamente de acuerdo con las normas laborales vigentes.
15. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4-

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. A la fecha, la interventoría cuenta con el personal adscrito que cumple con los requisitos contractuales para el respectivo seguimiento a los trabajos realizados por el contratista de obra.

16. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se requiera.
17. En caso de verificar incumplimiento del contratista de obra presentar informe ante la entidad para efectos de adelantar el proceso sancionatorio contractual establecido en el art. 86 de la Ley 1474, en dicho informe debe precisar la (s) obligación (es) incumplida (s), las razones por las cuales se presenta el incumplimiento y la tasación porcentual en caso de que el mismo sea definitivo. De solicitar imposición de multas debe precisar el día desde el cual el contratista de obra está en mora o retardo y tasar la posible multa.
18. Incorporar como mínimo el cien por ciento (100%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. Verificar y velar por el cumplimiento estricto de los siguientes documentos del contrato al cual le va a realizar la interventoría:
    a. Estudios previos, proyecto viabilizado, pliego de condiciones del proceso contractual.
    b. La minuta del contrato al cual le va a hacer interventoría.
2. Conocer y analizar los diseños, los proyectos, los presupuestos y las especificaciones técnicas de la obra a ejecutar. En desarrollo de esta función, presentar oportunamente a la Secretaría de Infraestructura las observaciones al proyecto, a los diseños, planos y a las especificaciones que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso.
3. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables al contrato de obra pública.
4. Exigir al Contratista de la Obra los programas de trabajo, inversiones y entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante el tiempo de desarrollo del
1. contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas y controlando los plazos en general.
5. Exigir que se mantengan actualizados los programas solicitados con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.
6. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos propuestos por el contratista de obra durante toda la ejecución contractual.
7. Realizar la inspección y el control de calidad de las obras, exigiendo las demoliciones o reparaciones a que haya lugar. Esta labor comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios. En cumplimiento de esta función verificar que tanto los bienes, los trabajos, los materiales y las obras, cumplan con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida.
8. Ordenar la suspensión de las obras que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso.
9. Mantener actualizados los planos de las obras con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

10. Someter a consideración de la Secretaría de Infraestructura, las solicitudes de prórroga del plazo, suspensiones, adiciones al valor del contrato de obra o cualquier otra modificación, liquidaciones y demás trámites requeridos por el o los contratistas (s) de obra, los cuales deberá presentar con su concepto técnico respectivo.
11. Realizar la inspección técnica final para la entrega de los trabajos que se realicen con ocasión de los contratos de obra y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.
12. Solicitar al contratista de obra las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cuando haya lugar.
13. Evaluar, verificar, inspeccionar y medir las obras ejecutadas por el contratista de la obra, verificando que se cumplan las normas técnicas correspondientes, para efectos de lo anterior deberá realizar las pruebas de laboratorio, mediciones u otras experticias que sean necesarias.
14. Revisar y aprobar los ítems necesarios no previstos inicialmente en el contrato de obra, respondiendo ante el Departamento y los organismos de control por los valores aprobados. La aprobación de dichos ítems adicionales no autoriza al contratista de obra a superar el valor del mismo, para lo cual la Interventoría, llevará el respectivo control del presupuesto. Para ejecutar obras adicionales o mayores cantidades de obra, el interventor verificará que se cuente con el respectivo adicional y/u otrosí.
15. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones técnicas pactadas inicialmente, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución de las obras.
16. Realizar las gestiones necesarias ante la autoridad ambiental relacionadas con el cumplimiento de los requerimientos propios de los aspectos ambientales del proyecto.
17. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales junto con el concepto respectivo a la Secretaría de Infraestructura.
18. Ordenar la suspensión y/o la reconstrucción de los trabajos que se ejecuten en forma indebida.
19. Exigir al contratista de obra que entregue la información solicitada en los pliegos de condiciones y contrato de obra, tales como programación de obra, plan de calidad, etc. para su revisión y aprobación. Los documentos finalmente aprobados por la interventoría serán entregados a la
2. Secretaría de Infraestructura con los debidos comentarios. La entidad se reserva el derecho de requerir modificaciones y/o ajustes que considere pertinentes.
20. Exigir a el (los) contratista (s) de obra la instalación de las vallas informativas, en el sitio de la obra de acuerdo al modelo suministrado por la Entidad, y dando cumplimiento a las medidas de manejo ambiental contempladas.
21. Exigir a el (los) contratista (s) de obra el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo de Tráfico –PMT– aprobado y revisar permanentemente su validez y aplicabilidad; en caso de requerir cambios, realizar las gestiones necesarias para lograr la implementación de éste.
22. Abstenerse de sustituir los integrantes del equipo de trabajo sin previa autorización de Secretaría de Infraestructura. El personal propuesto debe tener iguales o mejores condiciones que el sustituido, para el efecto debe entregarse previamente a la entidad la hoja de vida del nuevo integrante para lo de su competencia.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

23. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato o que se deriven de la ejecución de este.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y CONTABLES

1. Exigir al contratista de obra el inicio de los trabajos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2. Elaborar en coordinación con el contratista de obra el acta de inicio del contrato intervenido.
3. Llevar un libro o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la realización de los trabajos, tales como registro de órdenes, inicio de las distintas etapas, modificaciones al proyecto, ofertas y autorizaciones, apertura de nuevos frentes de trabajo, suspensiones y sus causas, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades públicas y otros que se consideren convenientes.
4. Realizar el registro fotográfico de la obra (impreso y en medio magnético), el cual debe ser entregado a la Secretaría de Infraestructura, como documento anexo a la liquidación final.
5. Exigir al contratista de obra la permanencia en la obra del personal requerido en el Pliego de Condiciones del proceso contractual, así como del equipo necesario en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.
6. Revisar el pago oportuno de aportes a seguridad social y parafiscales de todos los trabajadores que laboren en las obras y no permitir el ingreso de personal que no esté amparado por la misma.
7. Para la organización y ejecución de los trabajos el contratista debe tener en cuenta todas las disposiciones legales vigentes en seguridad industrial y de salud ocupacional, Resolución 2413 de 1979, que contienen el Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
8. Elaborar oportunamente las actas que se requieran garantizando la correcta ejecución de la obra y teniendo en cuenta los intereses de la entidad. Una vez sean perfeccionadas las actas deberán realizarse las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.
9. Informarse sobre la organización y procedimientos internos de la Secretaría de Infraestructura, relacionados con el manejo del contrato, así como sobre las normas especiales que sean pertinentes.
10. Informar a la Secretaría de Infraestructura, a través del ingeniero designado para la supervisión del contrato de interventoría, sobre el desarrollo del contrato de obra. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista de obra deba rendir informes, lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato, los pliegos de condiciones o los requerimientos solicitados por la Entidad.
11. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas correspondientes al contrato objeto de la Interventoría, así como sus posteriores modificaciones.
12. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra y autorizar las actas de obra y/o desembolsos respectivos, en virtud de lo anterior es deber del interventor verificar previamente a su radicación las cuentas presentadas por el contratista de obra, revisión destinada a verificar que las mismas se presenten con sus respectivos anexos.
13. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento por parte del contratista de obra de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato y el pliego de condiciones

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

de la licitación correspondiente, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones técnicas aplicables en la ejecución del contrato.

14. Prestar la colaboración necesaria a la Secretaría de Infraestructura, suministrar los datos e información que demanden, sin perjuicio de la reserva legal a que tales datos e información se encuentren sometidos.
15. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que sean constitutivos de conductas punibles, hechos de corrupción y/o de detrimento del patrimonio público.
16. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado a la Secretaría de Infraestructura. Al absolver las consultas y/o reclamaciones el interventor debe velar por los intereses de la entidad contratante.
17. Elaborar y presentar los informes mensuales en los que señale los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales, etc., de conformidad con los entregables planteados en el anexo técnico, información que debe corresponder con lo requerido para ser cargado en las plataformas del SGR y los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato de interventoría.
18. Asistir a las reuniones periódicas (comité de obra semanal) para la cual sea citada por la Secretaría de Infraestructura para efectuar el seguimiento oportuno a el (los) contrato (s) de obra.
19. Firmar conjuntamente con el contratista de obra el Acta de Inicio. Las actas de suspensión y reinicio se deben firmar por las partes del contrato de obra, previa solicitud de la interventoría.
20. Llevar el control estricto de las inversiones realizadas, con el propósito de evitar que la ejecución exceda el valor pactado en el contrato intervenido. El interventor no puede autorizar la ejecución de obras que no cuenten previamente con la respectiva disponibilidad presupuestal.
21. Requerir por escrito al contratista cuando:
    a) Las metas físicas sean inferiores a lo programado
    b) Los trabajos e inversiones no marchen de acuerdo con el programa
    c) Las entregas acordadas no se cumplan oportunamente
    d) Se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados y en general cuando lo estime necesario. Del anterior requerimiento enviará copia a la Secretaría de Infraestructura, a través del ingeniero designado para supervisión.
22. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado a la Entidad, a través del ingeniero designado para la supervisión del contrato, cuando ésta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de liquidación del contrato de interventoría.
23. Elaborar y suscribir con el contratista de obra el acta de liquidación final (balance general de cantidades y costo total de la obra) el cual se pondrá a disposición de la Secretaría de Infraestructura, a través del funcionario designado para la supervisión del contrato.
24. Impartir al contratista de obra las órdenes, sugerencias y observaciones por escrito que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato siempre enmarcado dentro de los términos del mismo.
25. Supervisar que todo el personal designado por el contratista de obra en la ejecución contractual sea idóneo para el cumplimiento del objeto. Solicitar motivadamente el cambio del personal cuando no cumplan con los requisitos establecidos en el pliego o su rendimiento sea deficiente.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

26. Tener al día una relación de los empleados, trabajadores y subcontratistas del contratista de obra. En el momento de la liquidación del personal deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales (salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscal).
27. En caso de verificar incumplimiento del contratista de obra presentar informe ante la entidad para efectos de adelantar el proceso sancionatorio contractual establecido en el art. 86 de la ley 1474, en dicho informe debe precisar la (s) obligación (es) incumplida (s), las razones por las cuales se presenta el incumplimiento y la tasación porcentual en caso de que el mismo sea definitivo. De solicitar imposición de multas debe precisar el día desde el cual el contratista de obra está en mora o retardo y tasar la posible multa.
28. Mantener al día la contabilidad en términos de recursos invertidos, recursos por invertir, y comparación con el presupuesto del contrato, aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas, velar por el cumplimiento de los compromisos financieros del contrato, documentar idónea y oportunamente los registros contables pertinentes, revisar los libros de contabilidad del contratista y requerirle la información que sobre este aspecto estime conveniente y necesaria, en caso de que el contrato lo permita.
29. Verificar que el Contratista de obra haya obtenido los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento del contrato en obediencia de la normatividad vigente para cada componente.
30. Llevar un control que se ajuste a la normatividad legal vigente sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y remitir a la instancia respectiva en este caso la supervisión del presente contrato todo documento que se genere por las partes durante la ejecución del mismo.

OBLIGACIONES JURÍDICAS

1. Verificar que el contratista de obra haya obtenido los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento del contrato en obediencia de la normatividad vigente para cada componente.
2. Llevar un control que se ajuste a la normatividad legal vigente sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y remitir a la instancia respectiva en este caso la supervisión del presente contrato todo documento que se genere por las partes durante la ejecución del mismo.
3. Realizar la verificación jurídica de la suscripción el acta de iniciación y terminación de la ejecución del contrato de obra, como también la revisión de documentos emitidos por el contratista y que deban ser verificados por el interventor, como son las suspensiones, solicitud de adicionales de valor y prorrogas de tiempo.
4. Revisar desde el punto de vista jurídico la información y los motivos por los cuales debe suspenderse o terminarse el contrato de obra, para comunicarlo a supervisor del contrato de interventoría.
5. Resolver cualquier inquietud o requerimiento de tipo jurídico que realice la comunidad, los entes de control y la supervisión del contrato de interventoría cuando corresponda, durante la ejecución del contrato.
6. Realizar la verificación de cumplimiento de aspectos jurídicos del contratista de obra, respecto a normas de seguridad social, parafiscales, corno también cumplimento de obligaciones legales tributarias.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		0176 DEL 2023	09/08/2023	23/09/2023

OBLIGACIONES SOCIALES Y AMBIENTALES

1. Realizar conjuntamente con el contratista de obra las reuniones necesarias para socializar el proyecto ante las respectivas comunidades.
2. Asegurarse de la conformación del comité de veeduría.
3. Levantar acta de reconocimiento físico y ambiental del estado de los sitios donde se realizarán las respectivas obras con reseña fotográfica, tarea que se debe realizar antes del inicio de las obras.
4. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las demás normas ambientales aplicables en relación con requisitos de carácter ambiental y urbanístico.

NOTAS

Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 09 de agosto al 23 de septiembre de 2023, se presentan lluvias aisladas ayudando para el avance de la obra.

Para el séptimo mes de ejecución, que va hasta el 23 de septiembre de 2023, se tiene un plazo transcurrido total del 58.33%, para lo cual el Contratista presenta un avance de ejecución físico-financiera acumulado del 37.78% que corresponde $ 14,654´3 millones contra un porcentaje de obra programada acumulada del 38,09% que corresponde a un valor de $ 14,775´9 millones, de acuerdo con el Programa de Inversiones Vigente. El avance del presente mes está representado en las actividades: explanaciones para la ampliación de la banca existente, construcción de alcantarillas, conformación de la subrasante, construcción de terraplén con material seleccionado para construcción de terraplén, instalación de subbase granular, instalación de base granular, instalación de mezcla asfáltica, construcción de subdrenes longitudinales, construcción de muros de contención, construcción de pontón sobre la Quebrada Grande, obras de mitigación ambientales y sociales, plan de manejo de tránsito e implementación de protocolos de bioseguridad.

DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DATOS DEL INTERVENTOR	
NOMBRE DEL INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS NIT: No. 901.666.013-2 R.L. RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA C.C. 80.037.941 de Bogotá D.C.
FECHA DE ELABORACIÓN Agosto 10 de 2023	FIRMA DEL INTERVENTOR JUAN CARLOS ORDOÑEZ GRIJALBA DIRECTOR DE INTERVENTORÍA C.C. No 76.320.960